

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

**ACTA SESION ORDINARIA CUATRO
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOLFITO
DEL DÍA MIERCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES
DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS**

Acta de Sesión Ordinaria número Cuatro celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Golfito al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil veintitres, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Golfito, ubicada en el Pueblo Civil. Estando presentes ocupando curul: Regidor Luis Fernando Bustos Villafuerte, Presidente, Regidor Mario Tello Gómez, Vicepresidente, Regidor Gustavo Mayorga Mayorga, Regidora Jerlyn Monge Navarrete, Regidora Alexa Rodríguez Marín

Regidores Suplentes:	Gerardina Méndez Céspedes Jeannette González González Marjorie Baltodano Espinoza Alcides Rueda Angulo Carmen Corrales Madrigal
Síndicos propietarios:	Edwin Serracín Chaves David Mora Campos Rosibel Guerra Potoy
Síndicos suplentes:	
Alcalde Municipal:	Freiner Lara Blanco
Asesor Jurídico del Concejo:	
Secretaria	Roxana Villegas Castro

De pie con una oración nos dirigimos al Todopoderoso.

Procede la secretaria a dar lectura al orden del día.

CAPÍTULO PRIMERO- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo Uno

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. JURAMENTACIONES**
- III. AUDIENCIAS**
- IV. APROBACION DE ACTAS**
- V. INFORMACION A REGIDORES (AS)**
- VI. INFORMES**
- VII. MOCIONES**
- VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE**
- IX. ASUNTOS VARIOS DE REGIDORES Y SINDICOS**

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

El presidente Luis Fernando Bustos: Compañeros vamos a incluir dos cosas, como un tercer punto vamos a incluir a la comisión especial para que la compañera Carmen Correales y las personas que andaban de la comunidad en lo de la Cruz Roja pues den un informe y que veo la gente acá y no las metimos o no están en audiencias; entonces vamos a tener como tercer punto en audiencia la participación de la comisión especial que andaba en lo de la Cruz Roja.

En el capítulo de información a regidores como punto diecisiete vamos a tener una terna o una nota de la Escuela de San Ramón de Río Claro, que es una sustitución de un miembro.

Con esas dos inclusiones someto a votación el orden del día, con cinco votos se aprueba.

ACUERDO 01-ORD 04.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La agenda propuesta, con las dos inclusiones indicadas por el señor Presidente.

CAPITULO SEGUNDO -JURAMENTACIONES

Artículo Dos

Se procede a la juramentación presencial de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Eloy Morua, Distrito Guaycara.

Con la mano derecha levantada presta juramento, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política para los funcionarios públicos, con un “si juro”, acepta cumplir el cargo para el que fue designado.

CAPITULO TERCERO – AUDIENCIAS

Artículo Tres

Se atiende a los representantes de la Asociación de Acueducto de Golfito (ASADAGOL).

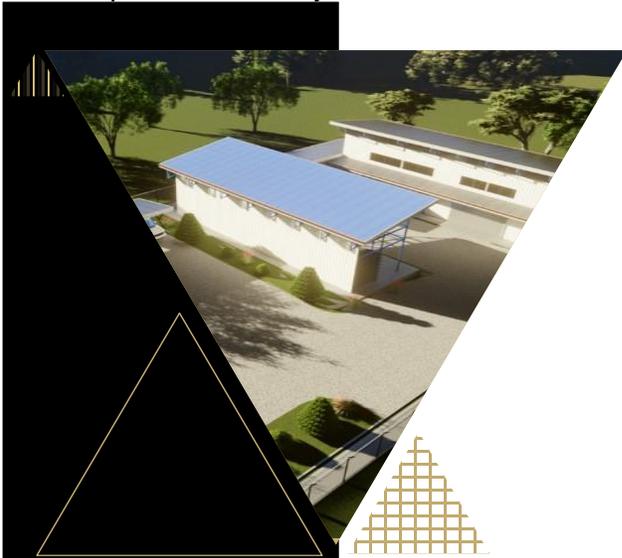
El señor Joselito López: Muy buenas tardes señores y señoras regidores de este honorable Concejo Municipal de Golfito, al señor Alcalde, público presente y miembros de Junta Directiva de la ASADA de Golfito, la visita de nosotros hoy es presentarles un proyecto que tenemos que presentar a JUDESUR, un proyecto de la ASADA para construcción de unas bodegas taller, lo cual estamos necesitando desde hace mucho tiempo, desde que el acueducto se fundó, nosotros estábamos antes en Barrio Bella Vista, en las antiguas oficinas y ahí ahora tenemos todo el material que tiene la ASADA para cubrir las necesidades del acueducto, más o menos tenemos unos cien millones en materiales y nos da miedo de que en cualquier momento suceda un percance y se nos vayan a quebrar esos materiales y aparte de eso ahí están apiñados (como dicen los campesinos), y lo que queremos nosotros ahora tenerlos ya en un lugar seguro y en un lugar de que si vamos a buscar una pieza tenerla a mano, esa es la idea y también quitar un poco la situación de que estamos muy hacinados en la cuestión de los trabajos de campo y por eso es que estamos haciendo ahorita este proyecto y presentarlo al

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

honorables Concejales Municipales para que nos den el visto bueno para el apoyo para poderlo presentar a JUDESUR; la ASADA nace en el año 84 y hemos venido trabajando dándole mejora a toda la situación que presenta la comunidad, hemos estado dando pasos muy firmes en pro del desarrollo porque si hay agua potable las comunidades tienen desarrollo, más esta comunidad que es una comunidad turística y que es una comunidad que necesita ese apoyo, ese trabajo, ahínco para que la comunidad se desarrolle de una manera mejor, también estamos con el proyecto de, en conjunto con el AyA del proyecto de las aguas residuales de Golfito, ese es un proyecto que va y estamos trabajando duro, estamos haciendo equipo con AyA, porque eso va a beneficiar a toda la comunidad, no solo a la ASADA de Golfito, eso va a beneficiar el casco central de Golfito desde Residencial Ureña hasta el Kilómetro 05, y entonces por ahí de dar estos pasos, ir poco a poco pero con pasos firmes, le voy a dar al señor ingeniero don Roy Quesada, que es el compañero que tenemos en la ASADA para trabajos de este tipo para que él les vaya exponiendo el proyecto.

El Ing. Roy Quesada: Buenas tardes, primero un gusto saludarlos y estar aquí presente. La ASADA de Golfito en el transcurso de los años ha venido mejorando su infraestructura y un proyecto que se hizo hace un tiempo fue la oficina nueva, algunos ya la conocen, eso se hizo con fondos de la propia ASADA para cumplir con el servicio y atender a las personas de mejor manera, ahora la idea que se tiene y que hay que subsanar es el tema de las instalaciones donde estén todos los materiales en un solo punto, se pueden tener también los vehículos ahí y tener un taller para trabajar, de ahí viene la propuesta que se les está presentando hoy a ustedes.



PROYECTO PROPUESTA DE
INFRAESTRUCTURA BODEGA Y
TALLER PARA ALMACEN DE
INVENTARIO. DISTRITO DE
GOLFITO, CANTÓN DE GOLFITO,
PROVINCIA DE PUNTARENAS.

ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE GOLFITO



DINAMICA CONSULTORES
CONSULTORIA Y ESTUDIOS PARA LOS PARCELOS

Bueno, primero un poco de la historia de la ASADA, que me imagino ya bastante lo conocen.



ASADAGOL es un órgano local constituido como Asociación que, por Delegación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), administran, operan, dan mantenimiento y desarrollan el sistema de acueducto y alcantarillado en las que ni el AyA ni la Municipalidad respectiva, prestan los servicios de abastecimiento de agua Potable y Saneamiento. En 1984 con el propósito de encargarse de la operación y el mantenimiento del Acueducto, nace el comité Administrador del Acueducto de Golfito, órgano dependiente en aquel momento de la ADI de Golfito. En Julio de 1996 se convierte en la Asociación de Acueducto de Golfito (ASADAGOL). Esta ASADAGOL se conforma por vecinas y vecinos de las comunidades que se benefician con el servicio que ésta misma presta y se rigen por la Ley de Asociaciones No. 218, del 8 de agosto de 1939 y por su reglamento. Bajo la figura Jurídica del Convenio de delegación - suscrito con el AyA delega en las ASADAGOL un servicio público necesario para hacer valer un derecho humano fundamental: el derecho de acceso al agua potable.



ASADAGOL brinda el servicio a una parte de Golfito no a todo, la meta que se tiene es que donde brinda el servicio ahorita el AyA sea en su momento operada por la ASADAGOL, es algo que también se está trabajando.

Respecto a las comunidades que se brinda el servicio son doce comunidades para un total de casas o usuarios de, no de personas, de infraestructuras son mil quinientos veintidós, entre ellos lo que es el Depósito Libre de Golfito y toda la zona norte de Golfito es donde brinda el servicio la ASADAGOL.

ASADAGOL brinda el servicio a las diferentes comunidades que forman parte de esta. Los abonados se distribuyen de la siguiente forma:

1. Residencial Ureña
2. INVU La Rotonda
3. Llano bonito
4. Depósito libre
5. Barrio las Alamedas
6. Barrio Parroquial
7. Barrio Bella Vista
8. La Guardia y Edificios el Cerro
9. Kilómetro 1
10. Playa Cacao
11. Barrio San Juan, detrás del colegio
12. Oasis de Esperanza.

1. Población beneficiaria

A- Número de familias	1522
B- Número de niños	1260
C- Número de hombres	2618
D- Número de mujeres	2558
E- Número de jóvenes	2172
F- Adultos mayores	338



Se ha hecho un gran esfuerzo para que el agua sea de fuente de nacientes para que la calidad del agua sea optima y el servicio prácticamente opera sin inconvenientes todo el año.



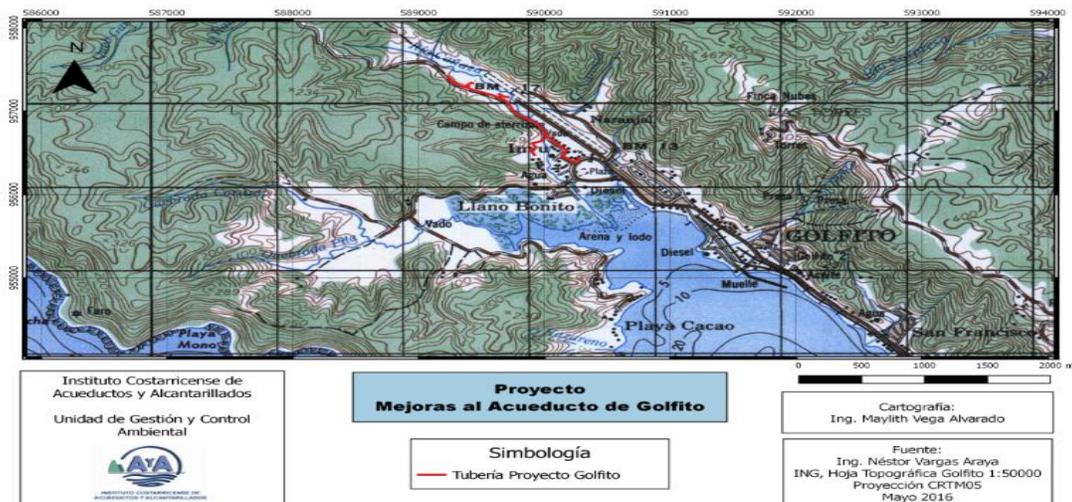
1. Construcción de nuevas líneas de distribución en polietileno consistió en la instalación de 2064 metros de cañería beneficiando las comunidades de Invu, Rotonda, San Juan Residencial Ureña en la comunidad de Golfito Proyecto finiquitado y financiado por INDER.
2. Construcción y Captación de dos nuevas Nacientes de agua potable Jungla I y Jungla II: consistió en la construcción de tanques de captación y la línea de distribución del agua junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento y demás obras requeridas Proyecto finiquitado y financiado con fondos Reembolsables de JUDESUR y préstamo del BNCR.
3. Escrituración de todos los terrenos, Enmallados de los mismos, Pintura de las Infraestructuras Instalación de los hidrantes Multivalvulares Mantenimiento preventivo de 7 pozos. aplicación tarifas ARESEP, nuevo Edificio de Oficinas, Galardón 7 Estrellas Sello Calidad Sanitaria, Bandera Azul Ecológica Galardón 4 Estrellas, Programas Ambientales etc.



DINAMICA CONSULTORES
 CONSULTORIA Y ASISTENCIA EN LOS PROYECTOS

La ASADA ya ha hecho otros proyectos, queremos aclararlos, hace algunos años se hicieron unos proyectos con fondos de JUDESUR, también se hizo uno con fondos del INDER, los que han sido con fondos de JUDESUR y algunos con préstamos del Banco Nacional son fondos que la ASADA le está devolviendo a JUDESUR en manera de préstamo, entonces no ha recibido de JUDESUR directamente una donación como la que se va a solicitar en este momento. Los proyectos que se han ejecutado con JUDESUR han sido reembolsables, con el INDER si se hizo, el INDER facilitó el dinero y la ASADA hizo toda la parte de fiscalización pero toda la licitación la ejecutó el INDER.

Este es el último proyecto que se hizo con el INDER, que va hacia la parte norte, hacia ese sector que es muy importante.



Acta Ordinaria N° 04
Fecha: 25/ 01/ 2023

Lo que es la propuesta, se quieren hacer unas instalaciones que cuenten con bodega, el taller y un lugar donde se almacene todo el inventario, como les conté anteriormente, que se cuente con un lugar donde se guarden los carros de la ASADA, ahorita ellos tienen tres carros y a futuro, porque la idea es que la ASADA crezca entonces me imagino que van a tener más vehículos y más cosas.



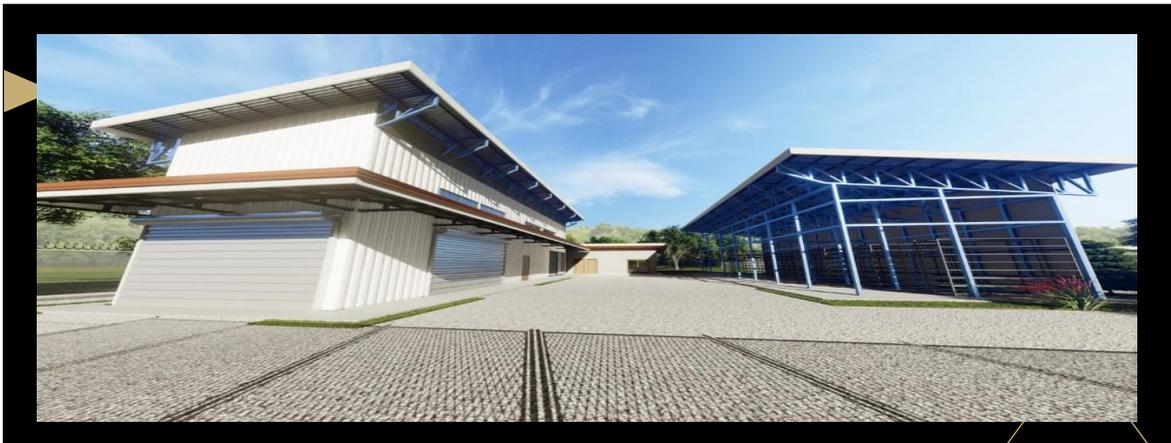
El punto donde se quiere construir el proyecto es en una propiedad de la ASADA que se encuentra en el costado norte de donde está el Depósito Libre, ahí se ve repintado en color amarillo, ese plano catastro desde hace años la ASADA logró la gestión para que esa propiedad pasara a nombre de la ASADA, y entonces hemos hecho el análisis para que en el área, porque no es que se va usar todo el terreno (es un terreno muy grande) para poder construir la infraestructura



Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

Aquí tenemos algunas vistas como se pretende hacer la infraestructura de las instalaciones y algunas partes son para colocar parte de la tubería y lo que es a mano izquierda es donde va a estar algún inventario que es más en bodega lo que se guarda y también una parte de taller, eso lo queremos equipar con una pequeña parte para los materiales para alzar los hidrantes pesados porque la ASADA tiene bastante de ese inventario y no es tan fácil moverlo con las personas, entonces la idea es que haya un equipo interno que ayude a movilizar el inventario.



Lo que se pretende construir en infraestructura cerrada son dos quinientos noventa y ocho metros, se va hacer dentro de la misma propiedad un cierre perimetral y queda un área de parqueo y acceso vehicular de quinientos metros cuadrados, la idea es que cuando la ASADA tenga o requiera para tuberías que todo lo trasladen a ese punto y se pueda almacenar correctamente.

Bueno según la normativa de JUDESUR se requiere una aprobación de parte del Concejo para optar por fondos no reembolsables, por eso es que se está haciendo la presentación

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

y la ASADA cuenta con la idoneidad pública para recibir este tipo de donaciones, que es uno de los requisitos, el interés social y lo que se requiere aquí en resumen es: fortalecer la ASADA como se ha venido haciendo en los últimos años y que el servicio sea el adecuado, la idea es que las ASADAS y es del interés del AyA y es un tema que tienen que tener presente, las ASADAS pueden ser recogidas en su momento por el AyA, lo que se quiere es que la ASADA cuente siempre con unas condiciones muy fuertes para que no sea tan sencillo justificar que se quieren recoger, por eso es que se trabaja para que sea siempre eficiente.

Igual la idea de tener otro centro a futuro, otro proyecto que se va hacer en esas mismas instalaciones es un centro de monitoreo donde se podría tener algunos puntos para monitorear el acueducto, ¿no sé si tienen algunas consultas?.

El regidor Gustavo Mayorga: Tal vez conocer la estimación en cuanto a costos, porque como lo decía el compañero la idea es presentar el proyecto a JUDESUR y con la modificación de la ley requieren un acuerdo de este Concejo para que puedan continuar con la presentación, nosotros habíamos autorizado para un acueducto de la zona de Pavones pero siempre con un monto, entonces si ocuparíamos como tener los costos para nosotros autorizar hasta equis monto.

El Ing. Roy Quesada: Nosotros el proyecto ahorita se plantea para que sean ciento cuarenta y ocho millones de lo que se va a construir y acondicionarla que el taller quede equipado porque no es solo la infraestructura hay que acondicionarlo, la idea es hacerlo con recursos de JUDESUR en esos ciento cuarenta y ocho millones y sino se logra adecuar el proyecto para hacerlo en diferentes etapas y buscaríamos otras maneras de fondo, la idea y por estamos aquí para hacerlo con fondos no reembolsables de JUDESUR.

El Alcalde, Freiner Lara: Buenas tardes, vamos a ver, compañeros primero que todo es muy importante y me parece que la ASADA de Golfito ha demostrado tener una gran valía a nivel de distrito, recuerdo cuando don Joselito nos planteó ese proyecto de Jungla I y Jungla II que era un proyecto en aquel momento reembolsable y que logramos en aquel momento darles ese apoyo, me parece que la visión que la ASADA tiene porque el pueblo de Golfito y yo me atrevería a decir que todos los pueblos desearían tener una ASADA como es ASADAGOL, es una ASADA que me atrevería a decir que es una de las mejores aguas, que aquellos que tienen esa bendición de que la ASADA le brinde el servicio por múltiples cosas, primero por economía porque es mucho más barato que el AyA, y segundo que han sabido aprovechar el recurso hídrico en nuestras montañas de una forma responsable, entonces ASADAGOL me atrevería a decir que es un ejemplo a nivel nacional y a mí me parece excelente el hecho y que ojalá el Concejo Municipal les brinde este apoyo porque es una organización como les digo que ha demostrado esa solidez, que ha demostrado esa responsabilidad y que todos sabemos la importancia que tiene el agua para todos y siento que lo que están planteando y seguir guardando para las próximas generaciones pero hoy lo que se pretende con este proyecto asegura el recurso para Golfito, ojalá que el concejo les brinde ese apoyo y es más bien asegurar el agua para Golfito y que puedan seguir brindando el servicio y lo que se pretende es que esos

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

cerros que tenemos en nuestras espaldas, que son quebradas o lugares, mantos acuíferos que son completamente naturales y veraneros, que eso es fundamental cuando hemos vivido veranos grandes, yo creo que Golfito nunca ha tenido problemas con el suministro de agua potable porque verdaderamente esas montañas que están arriba de Cacao que es lo que trae el agua, la verdad que pasa todo el año dando agua, entonces yo creo que es importante dar ese apoyo a la Asada, ojalá que el Concejo Municipal de ese apoyo porque la visión que tienen es darle agua a todo el resto de Golfito, ojalá lleguen algún día a La Mona, Kilómetro 20 y hasta Guaycara, porque de verdad que se lo digo con toda honestidad, la gente, y uno lo escucha, la gente de Golfito que creo que llegan hasta donde uno y dicen, primero que nada super barato en relación a costo beneficio lo que cobra la Asada versus lo que cobra AyA, entonces lo que pagamos en AyA no sé si pagamos más de la mitad y creo que es el 50%, yo creo que es necesario este tipo de organizaciones, yo nada más le quiero hacer una consulta don Joselito, el tema del terreno que me imagino que es el que está por el Colegio, ese terreno en algún momento recordará que andábamos en estas carreras de la Cruz Roja, en algún momento lo estuvimos viendo y ahora veo, porque esa era la consulta que se le va hacer porque que ustedes pretenden hacer una edificación, porque en aquel momento se pensó con el tema eventualmente hacer un espacio, utilizar un espacio para la Cruz Roja y con el tema de los pozos que hay ahí, supongo que vamos a tener los estudios, cómo van a manejar el tema de las aguas ahí y el tema de los pozos, porque estamos hablando de una edificación, sé que son bodegas y todo el asunto, supongo que esas bodegas tienen que tener servicios sanitarios y esas cosas, en alguna momento cualquier institución como esa la hubiese tenido que construir, entonces nada más eso.

El señor Roy Quesada: Esa es una de la dificultad del proyecto, se va hacer una sistema de tratamiento que va a cumplir incluso los tres procesos para entregar las aguas que están ahí y que va a cumplir los tres procesos para entregar las aguas a un canal que pasa por ahí, que va a cumplir incluso la cantidad adecuada más optima que agua de lluvia, entonces el proyecto en si, hay que resolver el tema que ya lo vimos y se va a resolver para hacer todo un sistema de tratamiento, también estamos conscientes de que no es un lugar de muchas personas que se van a reunir pero si se está adecuando para cumplir con esto, también hay un pozo de lo que están ahí, entonces se ha tratado de colocar y se está justificando el área de abastecimiento que genera cuando se bombea que es un codo, que la estructura quede fuera de ese codo y no exista afectación del manto acuífero, en caso de que a futuro se ocupen los pozos que actualmente no se utilizan y estamos acercándonos al más pequeño de todos que hay que sacrificarlo, es el más que pequeño de todos que hay en esa propiedad.

El señor Joselito López: Agradecerle al Concejo Municipal y también decirles, para ahondar un poco más lo que dijo el señor Alcalde, nosotros también somos un acueducto siete estrellas, ¿qué quiero decir con esto?, que cumplimos con el sello de calidad sanitaria a nivel de país, tenemos uno de los galardones que hay en el país lo tenemos nosotros en Golfito, esto es un orgullo para los Golfiteños porque eso de tener estrella de calidad siete estrellas eso cuesta mucho, ahorita estamos haciendo el informe del año 2022 y lo comenzamos el 16 de diciembre y hoy es 25 y tenemos y tal vez hasta el treinta

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

esté listo, esto lleva un trabajo, pero gracia a Dios estamos trabajando, el último estudio de agua es del 06 de diciembre y se hizo de todo tipo bacteriológico, microbiológico y fisicoquímico del agua del acueducto, gracias a Dios salimos al 100%, el Ministerio de Salud tiene esos estudios porque apenas llegan hay que mandarlo al Ministerio de Salud y también estamos trabajando en el proyecto bandera azul ecológica y tenemos cuatro estrellas, el mayor son cinco y pensamos este año ganarnos las cinco estrella, eso que quiere decir que Golfito hoy por hoy tiene esos galardones, los cuales son es un ISO para Golfito, el distrito Primero y es seguir trabajando, eso en el dos mil dos y estamos en el dos mil veintitrés, ha sido duro el trabajo pero vale la pena porque se puede decir que nosotros tenemos un servicio de calidad, cantidad para la comunidad y también le vendemos agua a los barcos y vender agua a los barcos no es cualquiera, ahí piden un montón de certificaciones, más los norteamericanos que viene en la fragata, los barcos aceiteros, los cruceros y todos los barcos mercantes que ellos viene a cargar agua porque dice esa agua es de la mejor calidad que vende en “x” o “y” lugar, eso es importante para la comunidad, eso es un orgullo que tenemos y motivaciones para seguir trabajando con esfuerzo y la clave es estar casado con el trabajo que uno hace, estar casado con acueductos, quererlo, amarlo y eso cuesta mucho porque hay que estar las veinticuatro horas, para uno no hay un día feriado cualquier día, a cualquier hora hay que estar ahí, de día, de noche y madrugada, una ventaja que tiene Golfito que tiene agua las veinticuatro horas del día, hoy le quitamos el agua a Barrio Bella Vista porque se quebró un tubo y todo el mundo llamaba y llamaba, que quiere decir eso que es un servicio muy bueno y la gente lo ve, son dos horas pero en otros lugares son días y hasta meses, muchas gracias y espero que nos de el apoyo, no le vamos a quedar mal eso es para la comunidad, no es para nosotros, el acueducto no tiene dueño, los dueños son Dios y las comunidades, muchas gracias.

El Presidente Luis Fernando Bustos: Muchas gracias, Joselito usted traía algo para nosotros.

El señor Joselito López: Yo lo había mandado por email, eso está ahí en la secretaría, si la solicitud, pero si gusta le puedo mandar el proyecto o se la vengo a dejar mañana o la paso al mismo correo de la municipalidad.

El Alcalde: Pero yo pienso que lo que ellos necesitan es el acuerdo, que vista la presentación de la ASADA de Golfito el Concejo Municipal le da el apoyo para que continúen con el proceso ante JUDESUR con todas las gestiones.

El Presidente Luis Fernando Bustos: Compañeros, una vez escuchado a la ASADA de Golfito, voy a darle la palabra a Jerlyn antes de hacer la votación.

La regidora Jerlyn Monge: Buenas tardes señores del Concejo, vecinos que nos acompañan, escuchando la presentación tenemos claro que la asada ha hecho un gran trabajo, ha destacado con la calidad del servicio que brindan y esto es incuestionable, nosotros como consumidores de este recurso hídrico damos fe de que se ha trabajado con excelencia; tal vez la intervención sería ya que tenemos otros vecinos presentes que

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

sabemos que son comunalistas y les gusta realizar proyectos para las comunidades, nada más dejar bien claro que para esta representación es importante a la hora de solicitarnos este espacio para continuar con el proyecto que se nos den más detalles, que si se va hacer una inversión de cerca de ciento cincuenta millones en infraestructura, porque estamos hablando de dos inversiones separadas, la inversión propia de lo que es el flujo del agua y la calidad de la misma y lo que es infraestructura para otros fines, en este sentido si para futuras presentaciones les recomendaría con todo respeto que el tema presupuestario sea un poquito más, tal vez más detallado para nosotros poder tener más conocimiento de fondo, ya que estamos trabajando con fondos públicos y también es nuestra responsabilidad velar por cada una de esas inversiones, eso sería, muchas gracias.

El Presidente: Entonces una vez escuchado a los compañeros de la Asociación de Acueducto de Golfito ASADAGOL, compañeros darles el voto de apoyo entonces para que continúen con la solicitud ante JUDESUR.

El regidor Gustavo Mayorga: Totalmente de acuerdo, igual como lo hicimos con la asada de Pavones y así como se lo explicaba al compañero de hasta ciento cuarenta y ocho millones para nosotros llevar la cantidad de recursos que vamos aprobar para el proyecto para que no nos pasemos del tope que tengamos del fondo no reembolsable que tenemos en el cantón de Golfito, entonces hasta por ciento cuarenta y ocho millones.

El Presidente: Ciento cuarenta y ocho millones, someto aprobación el acuerdo compañeros, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos

ACUERDO 02-ORD 04.-2023

Escuchada la presentación que han hecho los representantes de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Golfito, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Darles un voto de apoyo al proyecto denominado: "Infraestructura Bodega y Taller para Almacén de Inventario", hasta por un monto de ciento cuarenta y ocho millones de los fondos no reembolsables del cantón, esto con el fin de que presenten ante la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) dicho proyecto.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

No se presentó a la sesión el representante de la Escuela de Música.

Artículo Cuatro

El Presidente: Continuamos con la comisión que andaba en San José con el tema de la Cruz Roja, señora Carmen Corrales ¿usted es la que tiene el informe?, nada más en ese día por situaciones sociales ni Gustavo ni yo pudimos acompañarlos, en esa comisión fue Carmen, el señor Alcalde, doña Mercedes y la compañera Dinack, ellos fueron lo que estuvieron ante la junta directiva.

Desearle al señor Alcalde que está cumpliendo años hoy, feliz cumpleaños.

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

La regidora suplente, Carmen Corrales: Buenas tardes compañeros, buenas tardes público presente:

Informe Comisión

Asunto: Cruz Roja distrito de Golfito

Señores Concejo Municipal.
Municipalidad del Cantón de Golfito.

Se informa que en reunión realizada el lunes 23 de enero del presente año en el Despacho del Diputado Carlos Andrés Robles en la Asamblea Legislativa al ser las 11:35am en presencia de los representantes de la Cruz Roja Costarricense la Srta. Dayanne Marengo González Presidenta Nacional; el Sr. Ricardo González Gómez Sub Gerente Financiero; el Sr. Carlos Villarreal Castro Presidente Regional de la Zona Sur y la Sra. Jeannette Beita Fuentes Presidenta de la Comisión Administrativa del Comité Auxiliar de Golfito; también representantes del Comité de las Fuerzas Vivas del Distrito de Golfito, la Sra. Mercedes Ortiz Olmos y la Sra. Dinack Chacón Cerdas; el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Golfito Lic. Freiner Lara Blanco y la Sra. Carmen Corrales Madrigal Regidora Suplente del Concejo Municipal de Golfito.

Se conversa sobre la situación actual de la base de la Cruz Roja del Distrito de Golfito, se escucha la información y opinión de las partes, se unifica todo lo expuesto para tomar acuerdos que benefician tanto a las comunidades como a la Asociación de la Cruz Roja.

Acuerdos de dicha reunión.

1. El Sr. Carlos Villarreal Castro solicita formar parte del Comité de las Fuerzas Vivas del Distrito de Golfito y así poder realizar un trabajo en equipo para el beneficio de la comunidad de Golfito.
2. Se buscará un lugar adecuado para instalar un Puesto de Despacho de la Cruz Roja en el Distrito de Golfito mientras se realizan las gestiones correspondientes para la construcción del edificio para ser utilizado como base de la Cruz Roja.

Aclaremos que en el Puesto de Despacho consiste en adecuar un espacio para una oficina con las condiciones necesarias para el personal y con el equipo preciso incluyendo una unidad de soporte básico (ambulancia) para



Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

la atención de las diferentes situaciones de emergencia que se presenten. Además, paralelo a ello también se brinde el servicio en el Distrito de Guaycara.

3. Se ofrece un terreno ubicado en Barrio Llano Bonito de Golfito por parte de la Municipalidad para que se realicen las gestiones que correspondan para lograr la construcción de la Base de la Cruz Roja.
4. La Sra. Jeannette presidenta del Comité Auxiliar de Golfito, se comprometió para hacer apertura para que los vecinos de Golfito interesados puedan formar parte como socios de la Cruz Roja Costarricense y así apoyar y hacer crecer esta Asociación para brindar un mejor servicio a las comunidades.

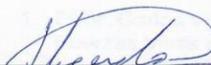
Por lo que motivamos a toda la población del Distrito de Golfito para que nos unamos a trabajar en equipo junto a los representantes de la Cruz Roja, Concejo Municipal y el Alcalde; para que se logre el objetivo principal el cual es que en el Distrito de Golfito se continúe con la Base de la Cruz Roja para beneficio de todos.

Agradecemos al Diputado Carlos Andrés Robles por su apoyo brindando un espacio de dialogo en su despacho.

Atentamente,


Licda. Carmen Corrales Madrigal
Regidora Suplente


Lic. Freiner Lara Blanco
Alcalde Municipalidad de Golfito


Licda. Dinack Chacón Cerdas
Comité Fuerzas Vivas de Golfito


Mercedes Ortiz Olmos
Comité Fuerzas Vivas de Golfito

El presidente Luis Fernando Bustos: Muchas gracias Carmen, ¿algún comentario?.

La señora Dinack Chacón: Buenas tardes señores Concejo Municipal, señor Alcalde, señor Presidente y compañeros de la comunidad de aquí en Golfito, por parte de lo que es la comunidad de Golfito entonces les agradecemos el apoyo que nos han dado y realmente nos sentimos un poco alagados porque realmente fue algo poquito de estire y encoge en esa reunión, Lara fue una persona que habló claramente con ellos, se les propuso todo lo que el informe ahorita la compañera Carmen les leyó a ustedes, yo sugiero tener una parte b, por algo que esta persona venga el viernes, que quedaron en venir, porque quedó en venir Carlos Villarreal para llegar con nuestro Alcalde, Carmencita y doña Mercedes y los otros dos compañeros que nos van acompañar, yo ese día no voy a estar en Golfito por eso no puedo estar presente, entonces si se nos presentara a ustedes una parte negativa señor Alcalde tener una parte b, porque negando y sacando tarjeta de una vez, también porque ustedes saben cómo es el asunto con ellos, ustedes

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

tuvieron una experiencia ese día, también en la parte que ellos estaban inseguros en la parte de que es aduanera están de acuerdo, yo el lunes le comuniqué a la comunidad que el lunes tenemos una reunión para explicarle a ellos claramente el asunto, entonces yo realmente les agradezco mucho, esto no ha terminado señores del pueblo, esto es una lucha que seguiremos hasta que se de el objetivo, que es que la Cruz Roja tenga su local y tenga todo y esté en Golfito, no quiere decir que Rio Claro no va a tener lo de ustedes, también porque a como se le dijo se le puede prestar una unidad a ellos que comience con la base que tiene que formar, porque ahorita no tiene base y lo que están haciendo es alquilando a como estaba en Golfito, que están en las mismas condiciones que estaban aquí, son las mismas condiciones que estaban aquí, entonces fuimos ahí y seguir adelante y trabajar en conjunto porque realmente el Concejo es el gobierno del cantón y tiene que trabajar con la comunidad y trabajar con ustedes de la mano y trabajar con ustedes también porque es una lucha; si quería dos puntos, quería preguntarle con todo el respeto, qué conocimiento tienen ustedes con el Ministerio de Salud y PANI, porque ustedes saben que cuando “el rio suena piedra trae”, ya llegaron a nuestros oídos que en cuanto al Ministerio de Salud como el PANI, se van a trasladar en poco tiempo para Rio Claro, yo les sugiero encarecidamente que llamen al doctor Mata, que le hagan la cita a señor Mata y la señora encargada del Patronato de Golfito, porque nosotros queremos saber como está el asunto, porque ya nosotros dijimos que no vamos a permitir que nos estén quitando el vestuario y se nos estén yendo, vivimos en Rio Claro y que todo nos quede más cerca porque nosotros cuando entramos a trabajar con el Gobierno porque nos toca una institución que nos dice ustedes van para tal lado tiene que irse para allá y para acá, tenemos que adaptarnos en donde nos nombren y es injusto que nos estén quitando esas cobijas y esta es la pregunta, que ustedes hagan el favor y llamen al doctor Mata y la señora que nos aclaren el asunto porque no vamos a permitir eso, muchas gracias y le agradezco.

El señor Freiner Lara, Alcalde Municipal: Nada más para ser muy concretos, yo creo que el informe es bastante claro, debemos de ser muy sinceros, pareciera que por lo menos el sentir que los trajimos como que la información que quizás en su momento se le había brindado no era una información tan veraz que había dado la Cruz Roja, porque ellos quedaron y aprovecho de lo que dice doña Dinack, quedaron un poco asombrados cuando se les habló del lote del dos mil metros en La Mona, Kilómetro 02, ellos cuando vieron la propuesta que quedaban a la par del Ebais y vieron que efectivamente por parte de la Asociación de Desarrollo de La Mona, inclusive doña Mercedes me enseñó unos documentos y pareciera que esa información no les había llegado, creo que es importante de que ellos son muy conscientes de la situación que se tiene, para nadie es un secreto la atención que a veces hay que darle a las comunidades costeras, ellos están tratando de sacar el permiso de las instalaciones ahí que no están cumpliendo las condiciones en donde ellos se pretenden pasar, que son las instalaciones que en su momento la municipalidad les había dado una partida específica, en realidad debo de consultar cuáles son las razones por el que no se le ha dado el permiso, yo pensaría que son aspecto técnicos y en eso yo quiero ser claro y enfático con lo señores del Concejo, vamos a ver, se habló del terreno de Llano Bonito, que es de mil setecientos y algo de metros que tenemos ahí, eventualmente la intención es ir a verlo, para ver la funcionalidad y que

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

obviamente dando lo que requiere de terreno, en algún momento inclusive se anduvo buscando un terreno de cuatrocientos metros cuadrados y entonces ahí tenemos mil setecientos, puede que eventualmente se puede dar la mitad y ver la necesidad que ellos tengan, yo pensaría que como plan b), sería justamente que ellos van a ir a verlo, este que la Asociación de Desarrollo de La Mona le había brindado y como le digo que queda a la pura par del Ebais de La Mona, con relación al informe, efectivamente yo conversé con la gente de la Marina y ellos no tiene ningún problema, inclusive de ahí es donde trasladan en muchas ocasiones las personas que vienen de Puerto Jiménez, les queda cerca para habilitar un espacio en el parqueo, si fueron sinceros con mi persona, no tienen espacio para la oficina porque en realidad ese pronto despacho como se llamaba iba hacer un espacio de personeros para una emergencia y con el tema de la utilización de los servicios sanitarios y eso son los mismos sanitarios de la Marina, que no hay ningún problema, en una reunión que viene don Carlos a ver este tema, va a estar por acá y yo fui claro compañeros, y lo dije, yo creo que ellos cayeron en la razón y creo que como Gobierno Local debemos de hacer que prevalezca en todo momento la paz social y creo que ellos son conscientes de que lo que se hizo no estuvo todo bien porque en realidad están en condiciones iguales y ahorita ellos no tienen lo ellos están pensando de pasarse al local, porque en realidad es muy pequeño para el local que ellos tienen y justamente ese día llegamos a las diez y media de la noche, no me acuerdo si era con el chofer que venía y se presentó una emergencia en ese momento y estábamos nosotros y atendió al frente a un costado de la escuela Álvaro París, una hora cuarenta y cinco duró la ambulancia para atender esa emergencia, yo creo que el pueblo lo que necesita es atención rápida y por eso se habla de ese pronto despacho y que eventualmente yo creo que ellos son conscientes de que se invierta, eventualmente se hizo una propuesta de la municipalidad eventualmente de esa área porque hoy en día, si bien es cierto hay mucho lugar en ese espacio pero lo que pasa es que son espacios privados y hoy en día nadie quiere regalar un metro de tierra y eso es una realidad, entonces creemos que estas instituciones, en este caso la Cruz Roja requiere y eso me preocupa, lo debo de decir, en su momento yo lo comentaba que me preocupa de lo que también se habló en su momento era terreno, lo que necesitábamos después lo del terreno son cuatrocientos millones y lo que pretende es que el pueblo se la construya es otra cosa, porque en el momento de lo que se habló era un terreno o un espacio, yo creo que responsablemente debe de ser nuestra responsabilidad pedir cuánto se tenía presupuestado, en su momento eventualmente para la construcción y de cosas negativas a veces salen cosas positivas y me parece que lo importante es que se siga trabajando con la comunidad, yo creo que todos los distritos requieren eventualmente esa atención y ojalá que los pueblos se unieran para que haya una Cruz Roja en cada distrito, y le doy gracias a Dios pensaría que ahora con los proyectos de carretera que vinieron para el distrito de Pavones, al menos por una unidad que haya en el pueblo sería eventualmente suficiente verdad porque en realidad mentira que a veces se dan emergencias como que cada nada o cada cinco minutos pero si creo que es importante pensar y creo que hay un espacio que probablemente puede servir en el distrito Guaycara para pasarse pero en realidad no le da por un tema de tamaño para todas las unidades, yo creo que también son conscientes ellos y pensaría que lo importante después de todo lo que se habló en el inicio buscando el bien común de prevalecer en todo nosotros y bueno esperemos en Dios aquí al viernes

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

qué va a pasar porque en cuanto terrenos sería el plan a) y plan b), porque sería una ambulancia en el parqueo en un primer espacio porque si me hablaron de que no tiene espacio en donde pueda estar estas personas pero podemos buscar lugares, en el Kilómetro 03 se ofreció otro espacio en donde está la cancha sintética, en donde podemos buscar una solución de momento, la pronta, porque entiendo que Golfito lo que se pretende es que tenga una unidad, ese día por casualidad lo vimos y nos decía hora cuarenta y cinco después de haber llamado la ambulancia, no sé si es cierto o es mentira, pero cuando pasamos estábamos atendiendo a una persona y dice que duraron eso, yo creo que debemos de seguir trabajando unidos y buscando la manera de cómo, yo no tengo ningún problema, yo creo que ellos si nos hablaron y están tomando cartas en el asunto con relación al tema de la administración, ya eso es un tema interno de ellos que tampoco nos informaron, si se habló de la molestia que existe y pensaríamos que en un tiempo muy corto vamos a tener personeros de la Cruz Roja conversando con este Concejo Municipal y con la misma población sobre la situación, yo si fui muy claro y enfático y las compañeras lo vieron, que desde el dos mil veinte que se dio la orden sanitaria hubo acercamiento y siempre buscamos como colaborar, eso siempre ha sido nuestro espíritu y como a mediados del dos mil veintiuno, no hubo más coordinación con la municipalidad y eso lo dejamos claro, en el dos mil veintidós es igual, uno piensa que los comités están trabajando, eso es lo que uno se imagina que uno no está inmerso acá con el comité y las asociaciones de desarrollo y en este caso con un comité auxiliar uno está asumiendo y si en cualquier momento uno hubiera buscado nuestra colaboración y apoyo quizás buscando la salida, pero básicamente compañeros y compañeras esto es como el informe y esperemos el viernes a las once que don Carlos me puso un mensaje que me confirmó la visita al cantón y ver el tema de pronto despacho.

La señora Dinach Chacón: Es con el asunto que lo voy a dejar claro, que si hay que movernos con la Asociación de La Mona, porque la reunión que nosotros tuvimos en setiembre, ahí se les dio un plazo a ellos que era de un año y resto, ahí está en actas, entonces qué es lo que pasa, que esa asociación cambió de presidente, está el señor Luis Monge, entonces yo les sugiero a ustedes señores que convoquemos a Luis Monge lo más antes posible reunirse tanto con ustedes como la comisión del pueblo para que el alargue un poquito más el plazo y que no se pierda ese terreno, porque por A-B que ellos digan que no ahí entonces tener ese otro tenemos que movernos con Luis, verdad, y el día viernes nos va acompañar la compañera Silvia Gutiérrez, Victoria, Mercedes y don José Fernández, ellos van a ir en representación del pueblo con ustedes, verdad, entonces para que sepan que ellos van a estar ahí a las once de la mañana; les pido de todo corazón que nos ayuden con Luis Monge y lo citen para ver si nos movemos con eso para que se alargue ese plazo porque está que ya se terminó o está por concluir y él ya lo dijo que estaba por concluir para que no quite ese terreno y también con lo de Mata y lo del PANI por favor.

El Presidente Luis Bustos: Muchas gracias doña Dinach, entonces compañeros estamos convocados para el viernes once de la mañana, en el auditorio del señor Alcalde, tal vez sería importante tomar el acuerdo para convocarlo, no sé si para ese mismo viernes a don Luis a las diez y media o las once.

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

Vamos a tomar ese acuerdo compañeros, que se convoque al señor Luis Monge a la comisión especial que está viendo lo de la Cruz Roja el viernes a las diez de la mañana en la oficina del señor alcalde. Someto a votación el acuerdo, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos

ACUERDO 03-ORD 04.-2023

Escuchada la solicitud que hace la señora Dinach Chacón, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Convocar al señor Luis Monge, Presidente de la Asociación de Desarrollo de La Mona a la comisión especial que está viendo lo de la Cruz Roja el viernes a las diez de la mañana en la oficina del señor alcalde

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal: El otro acuerdo sería convocar al doctor Mata para la próxima sesión y a la del PANI, para que, bueno que el pueblo quiere escucharlos para ver cuáles son los motivos, circunstancias que se están dando (porque yo sé que el PANI si), hasta donde yo entiendo ya el PANI está en Río Claro.

Entonces vamos a tomar ese acuerdo compañeros de convocar a los compañeros del PANI, a la encargada y al doctor Mata para que nos den un informe sobre el tema del traslado posible de dichas instituciones a Río Claro.

Someto a votación el acuerdo, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.

ACUERDO 04-ORD 04.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Convocar al Doctor Fernando Mata y a la Encargada del PANI para que nos den un informe sobre el tema del traslado posible de dichas instituciones a Río Claro.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente: La convocatoria sería al doctor Mata y a la encargada del PANI para la próxima sesión, para el otro miércoles.

Se declara un receso al ser las diecisiete horas con cincuenta y un minutos.

Reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con tres minutos.

CAPITULO CUARTO - APROBACION DE ACTAS

Artículo Cinco

Se presenta a los señores regidores el Acta de la Sesión Ordinaria N°03-2023, de fecha 18 de enero del 2023.

ACUERDO 05-ORD 04-2023

Realizada la revisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El acta de la Sesión Ordinaria N°03-2023 de fecha 18 de enero del 2023, sin modificaciones.

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

Los regidores Mario Tello y Alexa Rodríguez no votan la aprobación del acta por no haber estado presentes en la sesión, en su lugar lo hacen los regidores Marjorie Baltodano y Alcides Rueda quienes asumieron como propietarios en dicha sesión.

CAPITULO QUINTO - INFORMACION A REGIDORES (AS)

Artículo Seis

1. Se conoce notificación de solicitud de aprobación a orden de pedido, recibido vía correo electrónico a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en fecha 25/01/2023.

Referencia: Orden de pedido 0822023000200001 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N°2018LN-000002-0000400001.

2. Se conoce notificación de solicitud de verificación al informe de recomendación, recibido vía correo electrónico a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en fecha 17/01/2023.

Referencia: Recomendación de Adjudicación al concurso de Licitación Abreviada N°2022LA-000004-0004400001 para SUMINISTRO DE VEHICULO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, TRACCION 4x4, PARA LA OFICINA DE LA UTGV.

ACUERDO 06-ORD 04-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar estas solicitudes de aprobación recibidas a través del SICOP, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Siete

Se conoce correo electrónico enviado por la Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR), en fecha 20/01/2023.

Referencia: Remisión de los Acuerdos de la Comisión Liquidadora de la Sesión Ordinaria N°02, celebrada el día 12 de enero de 2023.

Buenos días,

Estimados Señores:

Reciba un cordial saludo, desde la Federación de Municipalidades de la Región Sur – FEDEMSUR, en acatamiento al Acuerdo de la Comisión Liquidadora N° **ARTÍCULO 4. ACU-05-ORD-02-2023** "Se acuerda remitir los acuerdos de la Sesión Ordinaria 02 de la Comisión Liquidadora de FEDEMSUR a cada uno de los Concejos Municipales y Alcaldías de la Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Buenos Aires, Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Corredores, Municipalidad de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Osa. **APROBADO CON 03 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO 4. ACU-05-ORD-02-2023**"

Adjunto los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N°02 de la Comisión Liquidadora de FEDEMSUR.

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

-Artículo 4- ACUERDO 01: Resultado del informe anual de Ejecución Presupuestaria.

-Artículo 4- ACUERDO 02: Solicitud de la constancia de la cuenta IBAN a la cual se deben acreditar los recursos del remanente.

-Artículo 4- ACUERDO 03: Solicitud para que los recursos que se transfieren desde FEDEMSUR a las Municipalidades, se utilicen para el pago del crédito con número de préstamos 10-14-30807701 del Banco Nacional.

-Artículo 4- ACUERDO 05: Comunicar a las municipalidades los acuerdos de la Sesión Ordinaria N°02

El Presidente: Vamos a hacer un receso al ser las siete con diez minutos.

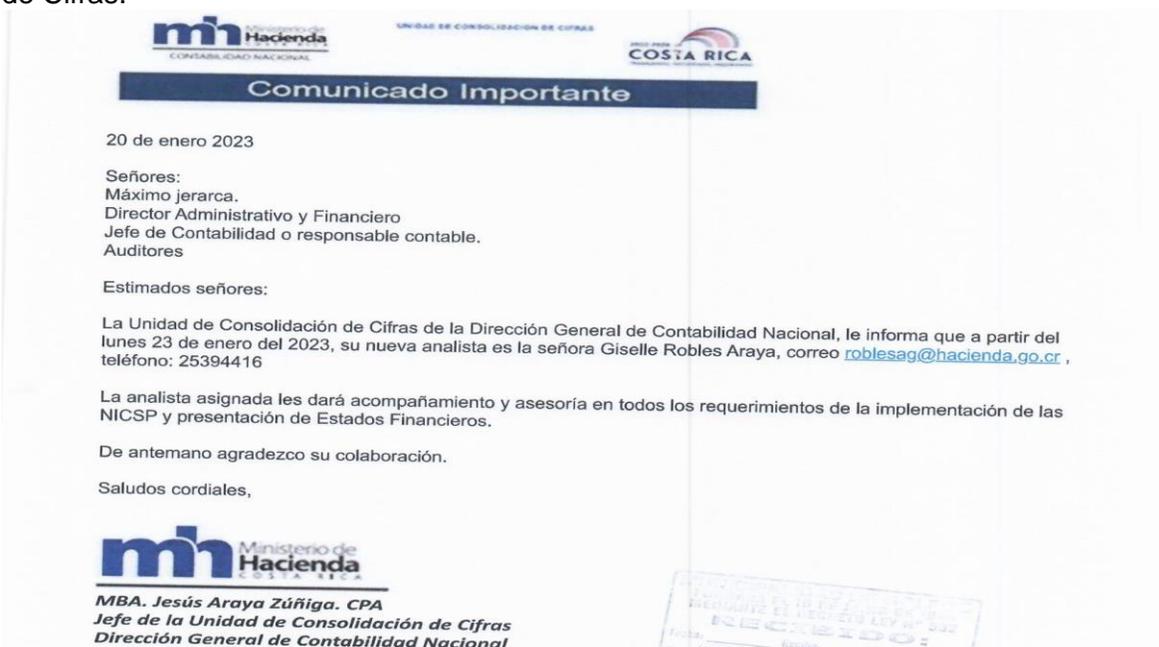
Al ser las siete con quince minutos continuamos compañeros.

Salió don Mario y salió doña Alexa, queda doña Marjorie y don Alcides, continuamos con los cinco votos, con cinco regidores propietarios

Entonces en este tema se toma nota.

Artículo Ocho

Se conoce correo electrónico de fecha 20/01/2023, enviado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, del MBA. Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras.



Se conoce y toma nota

Acta Ordinaria N° 04
Fecha: 25/ 01/ 2023

Artículo Nueve

Se conoce oficio DU-016-01-2023 de fecha 17/01/2023, firmado por la Geóloga. Hilda Carvajal Bonilla, Departamento de Urbanismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo,

Referencia: Comunicado a todos los Gobiernos Locales del País, recordatorio de que las audiencias públicas que regula el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

ACUERDO 07-ORD 04-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Enviarle el oficio a la Alcaldía y solicitarle a la secretaría para envíe a los correos de los miembros del Concejo esta información.

Artículo Diez

Se conoce nota de fecha 21 de enero del 2023, firmada por el señor Denis Herrera Gómez, Director Escuela Valle Burica.



Escuela El Valle de Burica
Código: 3246
Circuito Escolar: 11
La Cuesta, Región Coto
E-mail: escuelaelvalleburica@gmail.com
Celular (00506)85299704



Lic. Freiner Lara Blanco

El Valle 21 de enero del 2023

Alcalde Municipal

Señores (as) Concejo Municipal

Golfito

Sírvase la presente para desearle éxitos en sus labores.

Muy respetuosamente me dirijo a su estimable persona para invitarlo a la actividad denominada "UNIENDO FRONTERAS" en la comunidad de El Valle Burica en Punta Burica los días 15, 16 y 17 de marzo en la cual tanto instituciones costarricenses como panameñas nos van a acompañar, es indispensable llevar tienda de campaña y en el cual queremos saber con anticipación si su representada nos va a acompañar esto es para la logística de la alimentación.

Agradeciendo su valiosa colaboración se despide.

Atentamente

MSc. Denis Herrera Gómez
Director Escuela Valle Burica



Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

El Presidente Luis Fernando Bustos: Compañeros, recuerden que ese día, porque dice que es 15,16 y 17 y se supone que tenemos la sesión en Punta Burica, que tiene que ser el 15 porque el miércoles 17 tenemos la sesión ordinaria aquí en el Concejo, entonces tiene que ser para coordinar la sesión del día 15 sería en Punta Burica a las doce medio día. ¿El 15 es miércoles?, que es delicado este tema, no es 13, 14 y 15.

La secretaria: Vea yo creo que en algún momento vimos mal las fechas, porque en la ordinaria cuarenta y nueve 2022 del 07 de diciembre, se tomó el acuerdo, vista la nota de don Denis se convoca a sesión extraordinaria el 15 de marzo 2023 a la 1pm en Burica, Acuerdo en firme.

El Presidente: El 15 de marzo es miércoles no tendríamos sesión aquí es en Burica.

El regidor Gustavo Mayorga: Luis no podríamos sesionar fuera de este recinto sino está publicado en La Gaceta, tenemos que sesionar aquí porque la ordinaria está publicada.

El Presidente: Entonces vamos a tomar un acuerdo, que la sesión ordinaria en Punta Burica se va hacer el día 17 que es viernes, vamos a tomar el acuerdo de revocar el acuerdo que había para el día 15 la sesión extraordinaria en Punta Burica para que se notifique que va ser el día 17 a las once de la mañana para irnos ese día o no sé si nos vamos a ir el día 16.

Someto aprobación el acuerdo, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos

También que se le notifique a don Denis para que lo tenga claro.

ACUERDO 08-ORD 04-2023

Vista la nota de fecha 21 de enero del 2023, firmada por el señor Denis Herrera Gómez, Director Escuela Valle Burica, por unanimidad de votos SE APRUEBA:

1. Derogar el acuerdo de la sesión ordinaria 49 del 07 de diciembre de 2022, dejando sin efecto la convocatoria a sesión extraordinaria del día 15 de marzo de 2023.
2. Convocar a SESION EXTRAORDINARIA el día viernes 17 de marzo 2023 en Punta Burica, Distrito Pavón a las once horas.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Notifíquese lo dispuesto por este Concejo Municipal al señor Denis Herrera, Director de la Escuela Valle Burica.

El Presidente: Lo otro compañeros y es importante señor Alcalde, no sé si nosotros podemos y que se tome nota, que se gestione tal vez con el hermano país de Panamá para que nos faciliten no sé un salvoconducto y escolta hasta Limones, no sé como se maneja eso pero que el Alcalde nos ayude a gestionar eso, vea que tenemos mes y quince días para hacer esta gestión, porque si lo hacemos por mar es difícilísimo, por avión es todavía más difícil, mejor por tierra y vamos escoltados y ahora es una sesión extraordinaria, todos estamos convocados.

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

El Alcalde: Yo diría que es mejor tener la lista con los números de cédula para hacer la gestión, en mi caso si yo voy a llevar algún otro funcionario yo lo meto pero en el caso de ustedes necesito el nombre y la cédula.

El Presidente: Entonces compañeros es tomar el acuerdo para que doña Roxana le haga la nota al señor Alcalde de los que vamos del Concejo, nombre y cédula para que se hagan las gestiones para el viaje por tierra a la sesión del día 17 de marzo, así vamos y venimos el mismo día.

Someto aprobación el acuerdo, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.

ACUERDO 08-1-ORD 04-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instruir a la secretaria del Concejo para que le haga la nota al señor Alcalde de los que vamos del Concejo, nombre y cédula para que se hagan las gestiones para el viaje por tierra a la sesión del día 17 de marzo 2023.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente: Se incorpora a la sesión la compañera Alexa, queda todavía el regidor Alcides Rueda por don Mario Tello

El síndico David Mora: Señor Presidente, estaba escuchando que la sesión se convocó a las once, si vamos a entrar por el lado panameño a las once todavía no hemos salido de ahí, de la frontera, porque hay que hacer fila para pasar.

El Presidente: Si vamos por diplomáticos no, vamos directos no tenemos que hacer fila por eso la gestión tenemos que hacerla antes, tenemos un mes y quince días para hacer la gestión, pero bueno no nos pongamos a pensar eso, yo la vez pasada fui y llevé un montón de gente por el lado panameño y no hubo problema.

Artículo Once

Se conoce memorando AM-MG-034-2023, de fecha 24 de enero del 2023, firmado por Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, que dice:



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

ALCALDÍA MUNICIPAL

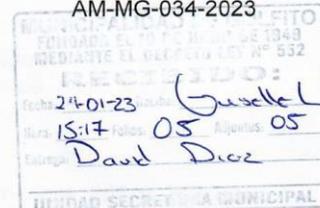


MEMORANDO

Golfito, 24 de enero 2023
AM-MG-034-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito.

Ref. REVOCACION DEL OFICIO AM-MG-111-2009



En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

En cuanto a la solicitud planteada de dejar el oficio de marras sin efecto se tienen los siguientes argumentos:

PRIMERO: Conforme al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones que en su artículo número 21 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 21. Cesión de áreas públicas en fraccionamientos con fines urbanísticos

Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso público el 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90 m² y la suma de los lotes a fraccionar sea de 8 o más lotes, ambas condiciones en conjunto. Dicha área se debe destinar a juegos infantiles, parques y facilidades comunales, en este orden de prioridad.

Cuando el 10% del área a ceder dé como resultado entre 90,00 m² y 250,00 m² la cesión puede darse en el sitio, o bien la municipalidad está facultada a solicitar al fraccionador la cesión del área en otro predio que determine, de acuerdo con sus necesidades. En caso de que el área a ceder sea mayor a 250,00 m², la cesión de área debe darse en el sitio.

Las áreas cedidas deben ser traspasadas a favor del dominio municipal para el uso público y ser utilizadas según lo indicado para urbanizaciones de uso residencial, en la sección tercera: Cesión de área pública del Capítulo IV del presente reglamento.



Cada municipalidad debe llevar el registro de los fraccionamientos y las cesiones de área pública de cada finca madre.

SEGUNDO: Conforme al Código Civil que en sus numerales 261 y 262 que establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 261.- *Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público.*

Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes, para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona.

ARTÍCULO 262.- *Las cosas públicas están fuera del comercio; y no podrán entrar en él, mientras legalmente no se disponga así, separándolas del uso público a que estaban destinadas.*

TERCERO: En apego al principio de legalidad contemplado en el artículo 11 de la Constitución Política y el numeral 11 de la ley general de la Administración Pública procedo a revocar el oficio administrativo AM-MG-111-2009 conforme lo dicta el artículo 152 de la Ley General de la Administración Pública que en lo conducente reza:

Artículo 152.-

1. El acto administrativo podrá revocarse por razones de oportunidad, conveniencia o mérito, con las excepciones que contempla esta ley.

2. La revocación deberá tener lugar únicamente cuando haya divergencia grave entre los efectos del acto y el interés público, pese al tiempo transcurrido, a los derechos creados o a la naturaleza y demás circunstancias de la relación jurídica a que se intenta poner fin.

Es valioso apuntar que es la Administración quien impone su voluntad cuando un acto dictado por un órgano de ella resulta en disconformidad con el interés público. Siendo así cabe señalar que al ser la misma Administración quien valora la conveniencia o no de un acto suyo para con el interés general, corresponde a este sujeto a la potestad revocatoria.

La administración Pública en su actuación, tiene plena libertad de revocar actos suyos que resulten inoportunos al interés general, ello en razón de su potestad de imperio.

El fundamento de la revocación de actos administrativos, radica en la actual inoportunidad, falta de mérito o inconveniencia de la relación jurídica que ellos crearon.

La revocación es usada por la administración para satisfacer el interés público, el propio interés de la Administración, aun en contra del interés particular de los destinatarios, por lo que su fundamento está en la posibilidad de que se varíen las circunstancias implicando la extinción del acto.

De ahí que aceptamos la opinión que dice: "el factor dinámico que sirve de fundamento al instituto revocatorio es el interés público".

Aunado a lo anterior la revocación procede cuando se produce un desajuste entre el contenido del acto y su fin; así el numeral 152, párrafo 2° de la Ley General de la Administración Pública, establece que la revocación debe tener lugar únicamente cuando haya divergencia grave entre los efectos del acto y el interés público, pese al tiempo transcurrido, a los derechos creados o a la naturaleza y demás circunstancias de la relación jurídica a que se intenta poner fin.

Agrego a lo anterior que la anulación, bajo el supuesto planteado ab initio," desde el inicio", procede conforme a lo que estatuye el numeral 180 de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 180.-Será competente, en la vía administrativa, para anular o declarar la nulidad de un acto el órgano que lo dictó, el superior jerárquico del mismo, actuando de oficio o en virtud de recurso administrativo, o el contralor no jerárquico, en la forma y con los alcances que señale esta ley.

CUARTO: Por último, está el principio del PARALELISMO DE FORMAS, comúnmente conocido bajo la expresión: "de que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen"

QUINTO: En análisis del oficio de marras se logra determinar que se pretendía hacer entrega, donación, de un terreno que por ley pertenece a la Municipalidad de Golfito, mismo que está destinado por ley a ser utilizado para la colocación de juegos infantiles tal y como lo establece el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones que en su artículo número 21 ya indicado con anterioridad.

Así las cosas, se solicita que se proceda con anulación del oficio supra indicado, lo anterior con el fin de no actuar contrario al ordenamiento jurídico y con el fin de proteger el interés público, en este caso de los niños de la comunidad de la Mona de Golfito; siendo que el derecho a la recreación y esparcimiento puede ser considerado como derecho humano, por derivar de los derechos a la paz, la calidad de vida y la salud. Entonces, si a su vez, este derecho está tutelado en algunas leyes y reglamentos de nuestro país, debe ser también considerado como un derecho fundamental.

Por otra parte, cabe analizar este tema desde el punto de vista de los derechos recreativos y culturales de las personas menores de edad establecidos en el Código De La Niñez Y Adolescencia.

El numeral 75 del mismo código, establece la obligación tanto para las municipalidades, como para el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, de establecer las políticas necesarias y ejecutar las acciones pertinentes para facilitar, a los niños y adolescentes los espacios adecuados a nivel comunitario y nacional, que les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales. Del numeral citado se desprende la obligación del ente municipal de proteger los espacios públicos recreativos y de incentivar el derecho de esparcimiento y recreación en la población infantil.

Con respecto a la tramitología de DONACION, se recuerda que para que la municipalidad pueda hacer donaciones se debe realizar conforme al artículo 71 del código Municipal que en lo conducente establece:

Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de



Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, **podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,** que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Por los argumentos expuestos se solicita al concejo Municipal tomar un acuerdo en el que se anule el acuerdo contenido en el capítulo Primero, Artículo Tres, (ACUERDO N° 03), ratificada en Sesión Ordinaria N° 02-2011, celebrada el día catorce de enero del año dos mil once; mismo que deberá indicar que la solicitud es improcedente por ser contraria al ordenamiento jurídico.

Se adjuntan los documentos a saber:

- Transcripción SMG-T-030-01-2011.
- Nota del señor David Masis Molina, recibida por Roxana Villegas, el 30 de abril 2007.
- Oficio Administrativo AM-MG-111-2009.

Sin otro particular, se suscribe.



Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal

Después de la lectura del oficio, dice el señor Presidente: Se incorpora el compañero Mario Tello Gómez.

El regidor Mario Tello: Gracias señor presidente, buenas noches compañeros, con este tema he sabido sobre el terreno que se le brindó al señor Masis, pero también sin embargo dada lo solicitado y la situación actual del terreno en cual se refiere es procedente en mi caso retomar y validar lo que el informe de la Alcaldía, el recurso que presenta el señor Alcalde en la resolución y validar en el sentido de que debemos de tomar estos acuerdos porque estamos ante un acto improcedente a todas luces, es un bien demanial en donde obviamente no podemos tomar o él no puede tomar decisión de ese terreno porque es del Estado en este caso y está destinado por ley a fines de la niñez y la adolescencia para personas que viven en ese sitio, dejo mi posición compañeros con respecto a eso y acojo lo propuesto por la administración, muchas gracias señor presidente.

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

El regidor Gustavo Mayorga: Gracias señor Presidente, digamos que comparto lo que decía el compañero Mario y todo lo que dice la nota, más no en el procedimiento, yo creo que no es potestad de este Concejo, tenemos que ver lo que dice la ley en cuanto a las revocaciones de acuerdos, ¿cómo estos en, dónde deben de ir? y ¿cuál es la forma de hacerlo?, creo que este Concejo se ve imposibilitado de tomar un acuerdo en ese sentido, por lo tanto le pediría a la administración de que por medio del departamento legal nos emita un criterio, si es el procedimiento correcto para poder derogar un acuerdo que tomó este Concejo y un acto administrativo que se tomó, porque si recordamos la ley lo que dice y el procedimiento está en el contencioso administrativo, entonces lo que no quiero que pase, es que a la hora de yo hacer de estos unos derechos subjetivos de las personas y vaya o termine pagando una indemnización el municipio; entonces en ese sentido yo no podría agarrar los documentos de esa forma sin antes darnos el criterio legal y de soporte que se requiere para poder tomar un acuerdo de este Concejo y si el procedimiento realmente es que nos toca a nosotros como Concejo no tendríamos ningún problema en hacerlo pero si el procedimiento tiene que ir al contencioso que se toma las prevenciones del caso previo a un acuerdo de este Concejo.

El señor Freiner Lara, Alcalde municipal: Nada más para y por eso adjunto los documentos, para aclararle un poco al señor regidor don Gustavo, si usted lee el documento y el acuerdo que se toma en ese momento, no hay ningún derecho subjetivo, lo que se hizo ahí es mandarlo a la comisión de jurídicos desde el año dos mil once, la comisión de jurídicos no ha resuelto esa solicitud, hubo un acto administrativo que a toda luz es un acto ilegal y no habido un acuerdo del Concejo, por eso importante leer ese acuerdo del Concejo, porque oiga lo que dice ese acuerdo, dice "remitir para análisis de la comisión de jurídicos la solicitud que hace el señor David Masis del lote residencial Daniel Herrera, La Mona", entonces no es que se le haya dado, hay una solicitud, aquí es importante que tenga bien claro algo, esa solicitud de ese señor no se le ha resuelto, eventualmente puede ser que se meta un Amparo de Legalidad porque no se le ha dado respuesta, a toda luz como le digo es un acto tal y como se expone en el documento en el último punto o en los últimos puntos, cuando habla en el punto cuatro dice: "por último está el principio de paralelismo de las formas comúnmente conocido bajo la expresión de que las cosas se deshace de la misma forma en la que se hace", si bien es cierto en aquel momento ese oficio que también se adjunta el AM-MG-111-2009 que lo firma en aquel momento un exalcalde, en donde le está diciendo a la empresa que construyó la urbanización Daniel Herrera de que eso se le traslade a la persona, como bien sabemos, yo como Alcalde no tengo la potestad para hacer eso y a toda luz hay un acto que está ilegal, qué es lo que se está haciendo, que un decreto para que lo entendamos mejor deshace otro decreto, el señor presidente de turno emite un decreto hoy y pasado mañana hay cambio de presidente puede deshacer el decreto que el presidente hizo, es lo que justamente se está haciendo por parte de esta administración y una vez más, en todo momento debe de existir el interés común que está por encima del interés particular, a él nunca, en ningún momento trataron de hacer una gestión mediante un acto que a toda luz, una vez más yo no tengo la potestad aunque sea el señor Alcalde de decirle entréguele tal cosa, traspáselo a una persona cuando hablamos de que son áreas para fines comunales, entonces es un acto que se ha venido arrastrando durante mucho

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

tiempo y con este documento está dejando sin efecto y que en relación a ese acuerdo, el acuerdo lo que dice y una vez más para aclararle al compañero, que no hay ningún acuerdo que diga que el Concejo Municipal le ha otorgado y una vez más si fuese así y si hubiera sido así, está clarísimo y ustedes recordaran en un proceso de una carretera con el tema de la marina que se mandó a consulta y este Concejo Municipal tomó sus acuerdos porque tiene que hacer mediante una ley especial, aquí han venido varias personas que tienen inclusive arriendo acá a querer que se les venda eventualmente un inmueble y dependiendo hay una ley especial que abarca de un punto a otro, no es que todos lo que están en la administración municipal puede ser traspasada o cedidas a terceros, entonces en ese sentido yo quiero dejar claro el tema, no hay ningún derecho subjetivo que se le haya dado en esta caso a la persona y por eso adjunto los acuerdos y esa acta y también apporto copia de ese oficio que en su momento el alcalde de turno había emitido, una vez más para mi es un acto completamente ni siquiera relativo, es un acto nulo porque si usted no tiene la competencia para hacer un acto como el que se hizo obviamente y sé que Gustavo es abogado y va a entender de que es un acto ni siquiera relativo si no prácticamente nulo, entonces eso es importante que lo tenga claro y por eso todo el análisis que se hace con el documento que se trae.

El regidor Gustavo Mayorga: Comprendo y claro lo que dice el señor Alcalde, entonces más sencillo verdad, digamos lo que tenemos que hacer es que la comisión porque se encuentra jurídicos haga el informe porque está en comisión como anular el acuerdo de que se haya mandado creo que no, entonces creo que más bien sacar el informe en donde se devuelve o como lo planteemos en la comisión porque no podríamos anular este Concejo algo que está en comisión, el procedimiento no va, entonces la comisión tiene que elaborar un informe, yo prefiero devolverlo porque yo no puedo anular algo que está en comisión de este Concejo, ya esta comisión entonces que prosigue que la comisión de jurídicos haga informe, lo que es importante que la administración el acto que hizo el señor Alcalde de turno en ese momento si debe de ser revocado por las cosas que dice el señor Alcalde, que es un acto totalmente nulo, entonces eso si es una potestad de la Alcaldía porque es un acto administrativo y no acto emitido por este Concejo, yo creo que este Concejo en este momento que estuvo no lo sacó por algo y creo que lleva razón no voy a decir que no, pero creo que debe de ir a jurídicos y viendo la recomendación que no hace la administración debería si está en Jurídicos debería de hacer el informe y hacer una devolución para que de un criterio, nada más nos quitamos eso en el Concejo para evitar lo que dice el señor Alcalde que nos gane un amparo de legalidad por no contestar después de doce o trece años en espera.

Se declara un receso al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos

Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y un minutos

El presidente municipal: Una vez escuchado la nota que envía el señor Alcalde referente al oficio AM-MG-111-2009 vamos a tomar el siguiente acuerdo de enviarlo a la comisión de jurídicos para nos de un informe lo más pronto posible, cuatro votos y uno en contra

Acta Ordinaria N° 04
Fecha: 25/ 01/ 2023

ACUERDO 09-ORD 04-2023

Con cuatro votos positivos de los regidores: Bustos Villafuerte, Mayorga Mayorga, Rodríguez Marin y Monge Navarrete y uno en contra del regidor Tello Gómez SE APRUEBA: Remitir este oficio para análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
Se declara el acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACION VOTO NEGATIVO

Regidor Mario Tello: Considero que se debe acoger lo solicitado por la Administración y resolver de una vez el tema.

Artículo Doce

Se conoce nota de fecha 20 de enero del 2023, firmada por el señor Martín Hernández Méndez, Gerente Agencia de Golfito, Banco Nacional de Costa Rica.

SubGerencia General de Banca de Desarrollo y Personas
Zona Comercial Sur
Agencia de Golfito 007

 **BANCO NACIONAL**

Golfito, 20 de enero 2023
Referencia
Constancia para autorización de hipoteca
Sobre concesión Z-2699
Mar y Luna Resort Sociedad Anónima
3-101-441090

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Estimados señores:

Por la presente me permito hacer constar de las gestiones que ha venido haciendo la señora Aradelia Hernández Hernández, presidenta de la junta directiva y representante Legal de Mar y Luna Resort Sociedad Anónima, para obtener financiamiento para llevar a cabo la construcción de atracadero turístico, que aprobaron tanto la comisión interinstitucional de Marinas y Atracaderos (CIMAT), como la Municipalidad de Golfito. El Banco Nacional de Costa Rica mantiene solicitudes de crédito con avalúo sobre la propiedad 6-134021-000, de conformidad a nuestra norma, y se encuentra en análisis los siguientes créditos:

Solicitante	Monto	N. de finca	Plano	Estado
Aradelia Hernández Hernandez	15,000,000.00	6-2699-Z-000	6-2139272-2019	Aprobado
Mar y Luna Resort S.A.	70,000,000.00	6-2699-Z-000	6-2139272-2019	En análisis

Para proceder con los tramites de estos procesos de crédito, se requiere contar con la autorización expresa del Concejo de la Municipalidad de Golfito, por lo que acudimos a ustedes a fin de solicitarles el aval respectivo.

La escritura de la hipoteca debe contener el acuerdo firme y definitivo del órgano máximo de esta Municipalidad consintiendo en la hipoteca, para que pueda inscribirse en el Registro Nacional como el derecho corresponde.

No omito indicar que el acuerdo municipal debe además autorizar al personero municipal a comparecer consintiendo el otorgamiento de la garantía a favor del Banco Nacional, de forma que pueda suscribir en esa calidad la escritura que el profesional a cargo prepare a los efectos.

Cualquier consulta pueden canalizarla a los siguientes correos electrónicos
mhernandezm@bncr.fi.cr
wbolandi@bncr.fi.cr

Se adjuntan copia de las solicitudes de los créditos en mención

Atentamente
Martín Hernández Méndez
Zona Comercial Sur
Gerente agencia de Golfito
C.C.
Archivo/Consecutivo






ACUERDO 10-ORD 04-2023

Se conoce nota de fecha 20 de enero del 2023, firmada por el señor Martín Hernández Méndez, Gerente Agencia de Golfito, Banco Nacional de Costa Rica, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Enviarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que nos brinden un informe.
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

Artículo Trece

Se conoce nota de fecha 20 de enero del 2022, firmada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras.

Referencia: Solicitud de audiencia.

ACUERDO 11-ORD 04-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instruir a la secretaria para que le de audiencia para el mes de marzo.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Catorce

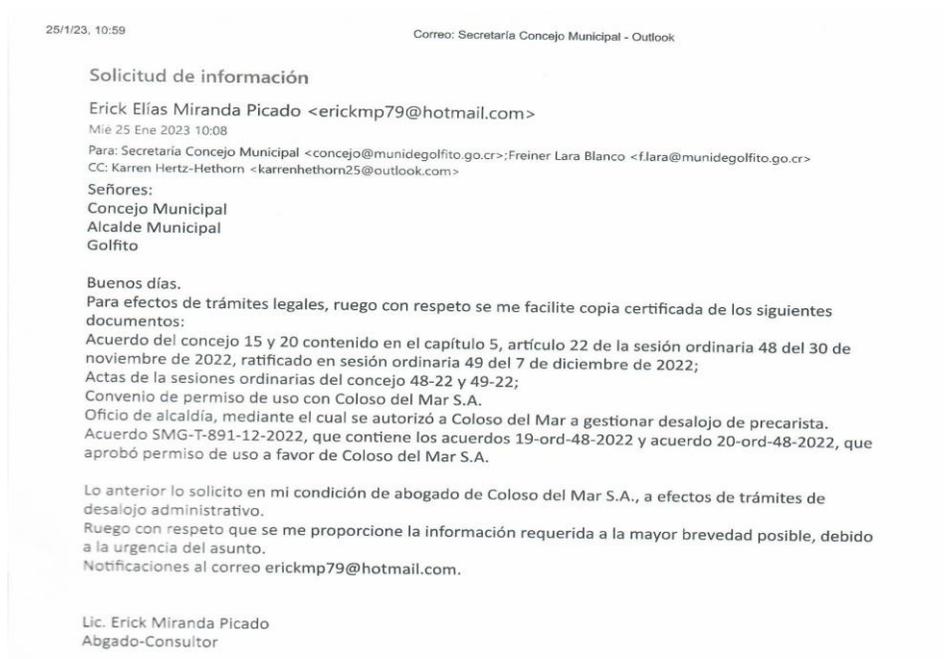
Se conoce oficio DU-019-01-2023, de fecha 17 de enero del 2023, firmado por la señora Hilda Carvajal Bonilla, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dirigidos a las Alcaldías Municipales y Áreas de Urbanismo y Catastro Municipalidades

Referencia: Formulario consulta INVU: cuadrantes Urbanos.

Se conoce y toma nota porque está dirigido a la Alcaldía y se vio la semana anterior.

Artículo Quince

Se conoce correo electrónico de fecha 25/01/2023, enviado por el Lic. Erick Miranda Picado.



Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

ACUERDO 12-ORD 04-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instruir a la secretaria para que brinde la información solicitada referente a las actas municipales o de competencia del Concejo Municipal.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Dieciséis

Se conoce oficio N°00415-2023-DHR, de fecha 23/01/2023, de la Defensoría de los Habitantes.

Referencia: Prevención para la presentación de informe referente a la juramentación del grupo denominado: Coordinadora Patriótica de Golfito.

El Presidente: Con este tema nosotros le habíamos pedido a la Alcaldía que nos diera un criterio y no ha llegado, si sería importante solicitarle al señor Alcalde que nos envíe ese criterio para darle respuesta, estamos pendiente para dar respuesta, vamos a tomar ese acuerdo de que se le envíe nuevamente la consulta al señor Alcalde de lo que habíamos solicitado, si es competencia del Concejo esa juramentación, someto a votación el acuerdo, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.

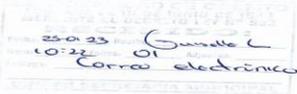
ACUERDO 13-ORD 04-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Reiterar el acuerdo a la Alcaldía, con el objetivo de contar con el criterio jurídico con respecto a la juramentación de estos grupos comunales.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Diecisiete

Se conoce oficio AL-FPLN-SRM-OFI-512-2023 de fecha 23/01/2023, remitido por la señora Sonia Rojas Méndez, Diputada.

AL-FPLN-SRM-OFI-512-2023 23 de enero del 2023	
Señores Luis Amador Jiménez Ministro Ministerio de Obras Públicas y Transportes	
Freiner Lara Blanco Alcalde Municipalidad de Golfito	
Concejo Municipal Municipalidad de Golfito Presente	
ASUNTO: Remito para su atención oficio suscrito por el señor Guillermo Solano Salas, Presidente de la Asociación pro muelle turístico Corcovado, Puerto Jiménez	
Estimados señores:	
Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito y que este 2023 sea un año colmado de bendiciones.	
En esta oportunidad me permito remitir para su atención, oficio remitido a la suscrita por parte del señor Guillermo Solano Salas, Presidente de la Asociación pro muelle turístico Corcovado, Puerto Jiménez; en el mismo solicita se les facilite información relacionada con la construcción del muelle en Corcovado, Puerto Jiménez; lo anterior debido a que es una obra muy importante para la comunidad y desean conocer los detalles como por ejemplo planos, contrato y materiales a ser utilizados.	
Con las muestras de mi mayor consideración, y agradeciendo de antemano su apoyo a esta gestión, se suscribe,	
SONIA ROJAS MENDEZ (FIRMA) SONIA ROJAS MÉNDEZ DIPUTADA	<small>Firmado digitalmente por SONIA ROJAS MÉNDEZ FIRMA Fecha: 2023.01.24 09:58:59 Fecha: 2023.01.24 09:58:59</small>
<small>C: Archivo.</small>	

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

ACUERDO 14-ORD 04-2023

Visto el oficio AL-FPLN-SRM-OFI-512-2023 de fecha 23/01/2023, remitido por la señora Sonia Rojas Méndez, Diputada, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Traslado al Alcalde para que le de respuesta.

Artículo Dieciocho

1. Se conoce oficio AM-MG-O-027-2023 de fecha 24 de enero 2023, dirigido a la señora Hazel Díaz Meléndez, Defensoría de los Habitantes, firmado por el Lic. Freiner Lara, Alcalde,

Referencia: Respuesta al oficio N°00181-2023-DHR.

2. Se conoce correo electrónico de fecha 24/01/2023, enviado por la señora Vilma Solano.

Referencia: Confirmación de recibido de acuerdo de aprobación de permiso de uso.

3. Se conoce correo electrónico de fecha 24/01/2023, traslado de acuerdo del Concejo Municipal de Abangares.

Referencia: Voto de apoyo al expediente legislativo N°23.452.

Se conoce y toma nota de los documentos antes descritos.

Artículo Diecinueve

Se conoce terna de fecha 24 de enero 2023, firmada por la MSc. Sidey Badilla Pérez, Directora de la Escuela San Ramón, Distrito Guaycara, con fecha 24 de enero 2023.

Referencia: Presentación de ternas para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación.

ACUERDO 15-ORD 04-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Ramón de Río Claro, Distrito Guaycara, para esto se designa al señor Mauricio Gerardo Mora Sánchez, cédula 1-1177-772.

Lo anterior por haber presentado su renuncia al puesto el señor César Mauricio Alfaro Gutiérrez.

Debe comparecer ante el Concejo Municipal para la juramentación.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO SEXTO – INFORMES

Articulo Veinte

INCISO 20.1

El Presidente: Tengo aquí compañeros, hoy se recibió en la secretaría un Recurso de Amparo que pone la gente de los patrióticos, o no sé si es solo este señor, es referente a la juramentación de la Patriótica, para que sepan que hay un Recurso de Amparo y que mañana le voy a dar contestación que por eso es importante que el señor Alcalde nos ayude con eso que se había mandado, que nos de el criterio legal si se puedo juramentar o no a la Patriótica, dado que nosotros solo juramentamos a Juntas de Educación y comités de camino, de ahí para adelante no sabemos, entonces eso para que sepan que hay un recurso sobre ese tema.

INCISO 20.2

La regidora Marjorie Baltodano: Buenas noches compañeros, el informe que nosotros tenemos es sobre las reuniones que se hacen en los cantones como el de Miramar de Puntarenas, son charlas para las mujeres municipalistas, son charlas que las hacen empoderarse más en la política, en esas charlas se platica, digamos como puede la mujer agarrar más poder para participar en la política y estar más segura lo que es la política, también el abuso de la mujer en la política, voy también a darle una parte a la compañera Jerlyn para que ella les explique un poquito más de lo que es RECOM, aquí se nos empodera y se les da apoyo en la política. Yo envíe las fotos al chat a todas las que participan.

La regidora Jeannette González: Buenas noches compañeros, claro que si es una práctica muy buena porque prácticamente gracias a eso nosotros más bien nosotras estamos dormidas, nos damos cuenta de muchas cosas y es que nosotros también tenemos razón y que también debemos empoderarnos, no tenemos que tener miedo a nada, ni a nadie, tanto los hombres como las mujeres somos iguales, entonces a mí me gustó mucho y si Dios quiere sigo participando, ahí no hay que tener miedo, ahí nos damos cuenta que nosotros las mujeres tenemos la palabra también como la tienen los hombres, muchas gracias.

La regidora Jerlyn Monge: Primero darle las gracias a la administración por sus buenos oficios y la excelente coordinación y las diligencias que se hizo para que pudiéramos trasladarnos al evento, en realidad el grupo de mujeres municipalistas representando la RECOM quedaron muy agradecidas por esta participación del cantón de Golfito, de verdad que nos homenajearon de verdad con sus palabras al reconocer que hacemos un esfuerzo viajando desde lejos, éramos el cantón más lejano que visitaba Miramar de Puntarenas; y como dicen las compañeras de mucho provecho, en realidad si es importante estar con mujeres que están en el régimen municipal en otros cantones porque al final de cuenta en algún momento vamos a encontrarnos para trabajar en proyectos en común para nuestros familias, para nuestras comunidades, la verdad seguir instando a las compañeras para seguir asistiendo, seguir aprendiendo porque la verdad el cien por

Acta Ordinaria N° 04
Fecha: 25/ 01/ 2023

ciento de las reuniones son capacitaciones donde vamos subiendo en conocimiento para ejercer nuestra función municipal.

CAPITULO SETIMO - MOCIONES

No se presentaron mociones.

CAPITULO OCTAVO – ASUNTOS DEL ALCALDE

Articulo Veintiuno

El Alcalde, Freiner Lara: Muchas gracias, buenas noches señores regidores, regidoras, síndicos.

Procede el Alcalde a la presentación al Concejo Municipal lo siguiente:

PUNTO UNO

Se da lectura al memorando AM-MG-035-2023 de fecha 25 de enero del 2023, firmado por Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, que textualmente dice:

MEMORANDO

Golfito, 25 de enero 2023
AM-MG-035-2023

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito**

Asunto: Respuesta a la transcripción SMG-T-019-01-2023.

Estimados Regidores:

1. ALCALDÍA MUNICIPAL.

Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

Con el fin de dar cumplimiento a la transcripción de acuerdo SMG-T-019-01-2023, la cual contiene lo siguiente:

Se conoce nota de fecha 19 de diciembre del 2022, firmado por Pedro Abdala Slon, Inversiones Marina Golfito.

ACUERDO 08-ORD 03.-2023, SE APRUEBA: Remitirlo a la Alcaldía Municipal para que por medio de la Asesoría Legal brinde un Criterio Legal.

Se procede a trasladar la siguiente documentación:

➤ Oficio MG-AL-08-2023, emitido por la licenciada Melissa Martínez Camacho Asesora Legal a.i, el cual contiene Criterio legal solicitado.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

Se suscribe;

Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal



C/c Archivo

Acta Ordinaria N° 04
Fecha: 25/ 01/ 2023



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
ASESORIA LEGAL



Fecha 25 de enero 2023
Oficio N°. MG-AL-08-2023

Licenciado
Freiner Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Gólfito
S. D.

Ref. Solicitud de revisión de la "Propuesta de desarrollo fases 1 a 3 inversiones Marina Gólfito

En cumplimiento de lo solicitado mediante AM-TC-039-2023 y la transcripción SMG-T-019-01-2023, se brinda el presente criterio en los siguientes términos:

PRIMERO: En revisión de la PROPUESTA DE DESARROLLO FASES 1 A 3, en respuesta a Recomendación #2 del oficio Municipal SMG – T – 159 – 03 – 2022; se logra determinar que de dicha propuesta la Fase 1 cuenta con la aprobación con respecto a las obras complementarias.

SEGUNDO: Con respecto a las fases 2 y 3 se tiene que conforme lo establece el artículo 79 del Reglamento a la Ley 7744, Reglamento a la Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos, debe presentar la modificación del concepto aprobado para las fases 2 y 3, ante la CIMAT y SETENA.

TERCERO: Visto el nombre del proyecto, Gólfito Marina Villaje, se debe corregir el nombre por el que posee actualmente.

Recomendación legal:

Esta asesoría recomienda al señor alcalde elevar el presente criterio legal al Concejo Municipal con el fin de que se tome un acuerdo en los siguientes sentidos:

1. Aprobar lo contenido en la fase 1 siendo que dicha fase **SI** cuenta con la aprobación de la CIMAT.
2. Presentar la aprobación de la CIMAT y SETENA de las fases 2 y 3, conforme lo dicta el artículo 79 del reglamento supra indicado, Reglamento a la Ley 7744, Reglamento a la Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos, junto con el cambio del nombre del proyecto al nombre que posee actualmente.

Se suscribe,

MELISSA MARIA MARTINEZ CAMACHO (FIRMA) Formado digitalmente por MELISSA MARIA MARTINEZ CAMACHO (FIRMA) Fecha: 2023.01.25 13:39:04 -0500

Licda. Melissa Martínez Camacho.
Asesora Legal a.i

El Presidente: Compañeros vamos a tomar los siguientes acuerdos.
Vamos hacer un receso al ser las ocho con veinte minutos. Al ser las ocho con veintitrés minutos reiniciamos la sesión.

Compañeros una vez escuchado al señor Alcalde en el oficio AM-MG-035-2023, vamos a tomar los siguientes acuerdos, dispensarlo de trámite de comisión dado que está claro y aparte de que cuenta con el criterio jurídico.

Someto a votación el acuerdo, con cinco votos, se aprueba, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.

ACUERDO 16-ORD 04-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Considerando que está claro el tema y cuenta con el criterio jurídico, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dispensarlo de trámite de comisión.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

ACUERDO 17-ORD 04-2023

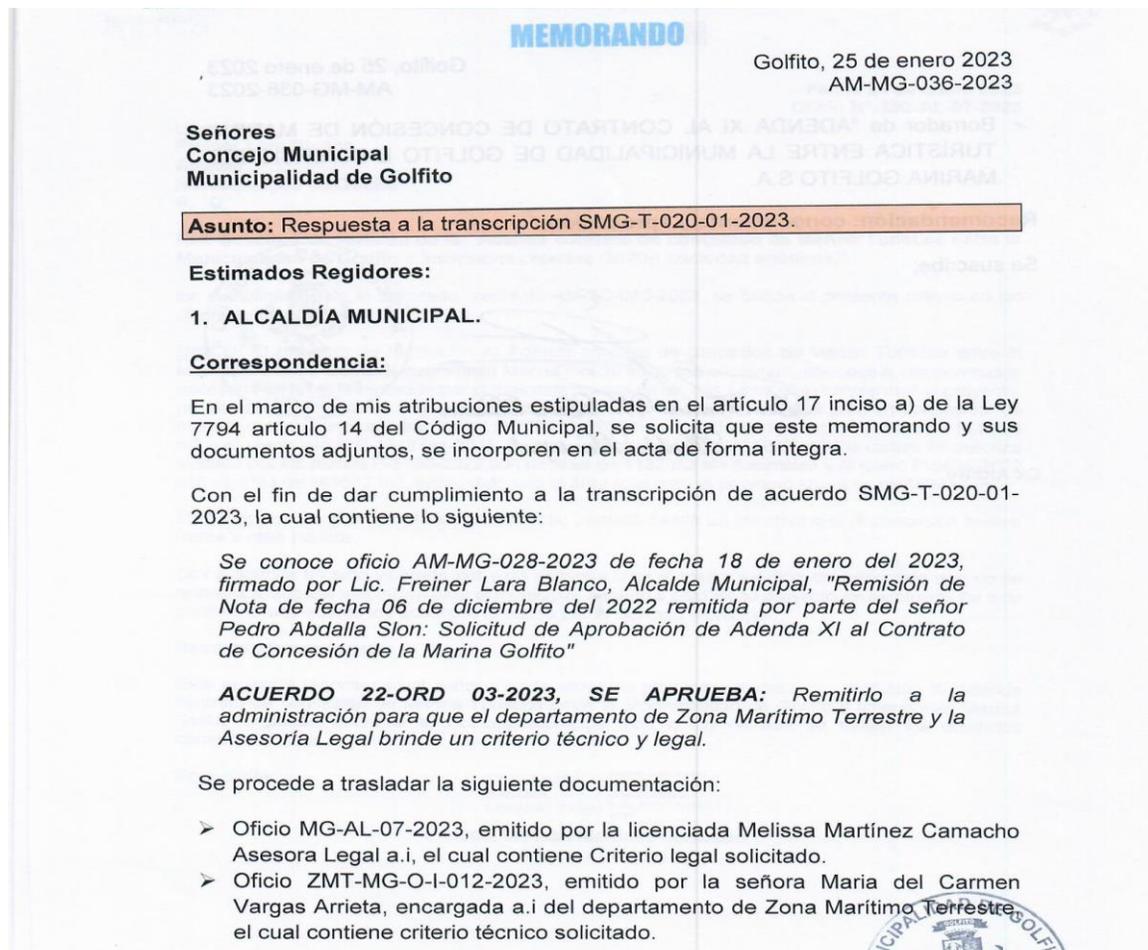
Visto el memorando AM-MG-035-2023 de fecha 25 de enero del 2023, firmado por Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, que es la remisión del oficio MG-AL-008-2023 emitido por la Asesoría Legal Municipal, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acoger en todos sus extremos el criterio jurídico de la Asesoría Legal Municipal, descrito en este artículo.

Comuníquese a la concesionaria Inversiones Marina Golfito lo resuelto por este Concejo Municipal

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO DOS

Se conoce memorando AM-MG-036-2023, de fecha 25 de enero del 2023, firmado por Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, que textualmente dice:



Acta Ordinaria N° 04
Fecha: 25/ 01/ 2023

- Borrador de "ADENDA XI AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MARINA TURÍSTICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO E INVERSIONES MARINA GOLFITO S.A.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

Se suscribe;


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal



C/c Archivo



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
ASESORIA LEGAL



Fecha 24 de enero 2023
Oficio N°. MG-AL-07-2023

Licenciado
Freiner Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Golfito
S. D.

Ref. Solicitud de revisión de la "Adenda contrato de concesión de Marina Turística entre la Municipalidad de Golfito e inversiones Marina Golfito sociedad anónima."

En cumplimiento de lo solicitado mediante AM-TC-040-2023, se brinda el presente criterio en los siguientes términos:

UNICO: El proyecto de resolución XI Adenda contrato de concesión de Marina Turística entre la Municipalidad de Golfito e inversiones Marina Golfito sociedad anónima.", obedece a una corrección necesaria en la representación por planos catastrados de las dos áreas que comprenden el proyecto, propiedad privada afecta según lo permite el artículo 2 de la Ley 7744 y el área en concesión; de manera que se tiene un plano inicial P-729411-1988 de propiedad privada por un área de 1132,04 m2 y el plano inicial P-1848781-2015 de área en concesión por 155647 m2 los cuales se autoriza sustituir por los planos P-5706-2022 con un área de 1132 m2 sin decimales y el plano P-5636-2022 con un área de 168512 m2, implicando que el área total para el proyecto ahora es de 169644 m2.

Esta autorización con dos planos es correcta, permitió desde un principio que la concesión tuviera frente a calle pública.

Dicha adenda ha sido valorada por esta asesoría bajo el marco jurídico determinando que no se encuentra ninguna afectación para el municipio, aunado a esto dicho proyecto de resolución ha sido confeccionado acorde los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

Recomendación legal:

Esta asesoría recomienda al señor alcalde elevar el presente proyecto de resolución XI Adenda contrato de concesión de Marina Turística entre la Municipalidad de Golfito e inversiones Marina Golfito sociedad anónima al Concejo Municipal con el fin de que se tomen los acuerdos correspondientes.

Se suscribe,

MELISSA MARIA MARTINEZ CAMACHO (FIRMA) Firmado digitalmente por MELISSA MARIA MARTINEZ CAMACHO (FIRMA) Fecha: 2023.01.24 11:52:17 -0600

Licda. Melissa Martínez Camacho.
Asesora Legal a.i

Acta Ordinaria N° 04
Fecha: 25/ 01/ 2023



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

Zona Marítimo Terrestre



ZMT-MG-O-I-012-2023
Golfito; 10:12 horas, del 25 de enero del 2023

Señor

Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Golfito

Notificaciones la correo: f.lara@munidegolfito.go.cr

Respetado señor:

Por este medio la suscrita, Maria del Carmen Vargas Arrieta, en calidad de Encargada a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Golfito, en cumplimiento al traslado de correspondencia **AM-TC-040-2023**, para realizar revisión a la XI Adenda al Contrato de Concesión para la Explotación y Operación de Marinas Atracaderos Turísticos, a nombre de Inversiones Marina Golfito S.A., debo indicarle que:

En la sesión Ordinaria de **CIMAT N° 11-2021** del miércoles 8 de diciembre del 2021, en temas de la Presidencia CIMAT, Artículo 2°, Inciso A, se conoció el oficio **CIMAT 344-2021**, de fecha 7 de diciembre de 2021, referente a la solicitud de la empresa Inversiones Marina Golfito S.A. para rectificación de área de concesión otorgada a la Empresa en mención y acordó comunicar el siguiente acuerdo:

“Avalar la solicitud en oficio CIMAT 344-2021 sobre la Rectificación del Área de Concesión otorgada a la empresa Marina Bahía Golfito S.A., con las recomendaciones de la Unidad Técnica CIMAT. Acuerdo Firma”,

La corrección obedece a que se realizó una verificación en sitio, del área otorgada en concesión donde se determinó que la posición del plano actual P-1848781-2015, tiene un desplazamiento promedio de 24 metros en sentido Sur-Oeste con respecto a la realidad del sitio, situación que hace que exista una franja de área respecto al relleno y en agua por fuera del plano P-1848781-2015.



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

ZMT-MG-O-I-012-2023

Golfito; 10:12 horas, del 25 de enero del 2023

La Unidad Técnica, da por aceptada las justificaciones y documentos presentados por la empresa Concesionaria y acuerda recomendar a los señores del Concejo Director:

- Aprobar la solicitud presentada por el concesionario Inversiones Marina Golfito S.A. para la rectificación de área concesionada conforme el nuevo plano de agrimensura elaborado por el Ingeniero Topógrafo Vinicio Alvarado Rojas, por un área de 168512m² y se proceda con la respectiva inscripción del nuevo plano ante el Registro Nacional.
- Solicitar al interesado que se gestione dicho ajuste ante la Municipalidad de Golfito junto con la respectiva adenda del contrato de concesión.
- Una vez se cuente con el nuevo plano catastrado y la Adenda al contrato de concesión, debidamente inscritos, se entregue copia digital a la CIMAT, SETENA y a la Dirección de Gestión Turística del ICT.

Así las cosas, el Proyecto de Resolución de la XI Adenda al Contrato de Concesión entre la Municipalidad de Golfito e Inversiones Marina Golfito S.A. se justifica con la modificación al plano inicial P-729411-1988 correspondiente a la propiedad privada por un área de 1132,04m² y el plano inicial P-1848781-2015 del área en concesión por un área de 155647m², los cuales se autoriza sustituir por los planos P-5706-2022 con un área de 1132m² sin decimales para la propiedad privada y el plano P-5636-2022 con un área de 168512m² para la parte concesionada, implicando que el área total para el proyecto ahora sea de 169644 m².

Se conoce, se revisa y se recomienda el Proyecto de Resolución de la XI Adenda al Contrato de Concesión para la Explotación y Operación de Marinas Atracaderos Turísticos, a nombre de Inversiones Marina Golfito S.A. Se suscribe;

MARIA DEL CARMEN VARGAS ARRIETA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN VARGAS ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2023.01.25 13:16:26 -06'00'

Maria del Carmen Vargas Arrieta
Encargada a.i



MCVA
Cc. Ampo de Inversiones Marina Golfito S.A.
Consecutivo

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

Después de la lectura dice el Alcalde Municipal: Ahí también se adjunta el borrador de la adenda.

El Presidente: Okey, una vez escuchado al señor Alcalde en el oficio AM-MG-036-2023, donde adjunta el criterio de la Licenciada Melissa Martínez Camacho y la señora Carmen Vargas Arrieta donde presentan el criterio sobre los temas de la marina, vamos a tomar los siguientes acuerdos compañeros, de dispensarlo de todo trámite de comisión, con cinco votos, que quede en firme, queda en firme con cinco votos.

ACUERDO 18-ORD 04-2023

Escuchado al señor Alcalde en el oficio AM-MG-036-2023, donde adjunta el criterio de la Licenciada Melissa Martínez Camacho y la señora Carmen Vargas Arrieta donde presentan el criterio sobre el temas de la adenda a la marina, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La dispensa del trámite de comisión.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Continúa diciendo el señor Presidente: Ahora vamos aprobar la Adenda XI al Contrato de Concesión en los términos técnicos y jurídicos antes expuestos

Se autoriza al alcalde a la firma

ACUERDO 19-ORD 04-2023

Con la dispensa de trámite de comisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La Adenda XI al Contrato de Concesión de Marina Turística entre la Municipalidad de Golfito e Inversiones Marina Golfito S.A., en los términos técnicos y jurídicos expuestos.

Se autoriza al Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal o quien ocupe su cargo a la firma del contrato de concesión – XI Adenda.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La ADENDA XI entre la Municipalidad de Golfito e Inversiones Marina Golfito S.A., es el siguiente:

**ADENDA XI AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MARINA TURÍSTICA
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO E INVERSIONES MARINA GOLFITO, S.A.**

Entre nosotros, **FREINER WILLIAM LARA BLANCO**, mayor de edad, divorciado, licenciado en administración y gerencia de empresas, titular de la cédula de identidad número seis-cero doscientos sesenta y seis-cero doscientos veintiocho, quien fue juramentado en sesión solemne realizada por el Concejo Municipal el día primero de mayo del dos mil veinte, y de conformidad con la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1348-E11-2020 de las diez horas con cinco minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil veinte, donde se declaran los **ALCALDES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**S, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en mi condición de **ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE GOLFITO**, en calidad de Representante legal de la Municipalidad de Golfito, de conformidad con el artículo diecisiete inciso n) del Código Municipal, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento dieciséis, domiciliada diagonal INCOPECA, Pueblo Civil, del Cantón de Golfito, Puntarenas, que en adelante y para efectos del presente contrato será denominada como la "**MUNICIPALIDAD**", y el señor **JAVIER PACHECO ALBÓNICO**, mayor de edad, casado, administrador hotelero, con domicilio en Santa Ana, titular de la cédula de identidad uno – cero novecientos setenta y uno – cero doscientos quince, en mi condición de **Presidente** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad **INVERSIONES MARINA GOLFITO S.A.**, con cédula de persona jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y tres, domiciliada en San José, Sabana Norte, de Banco Improsa, cien metros norte, veinticinco metros este, trescientos metros norte y veinticinco metros este, Edificio Conhotel, Oficinas de Enjoy Group, personería que consta en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomo quinientos sesenta y ocho, Asiento veintitrés mil ochocientos siete, que en adelante y para efectos del presente contrato será denominada como el "**CONCESIONARIO**" de Marina Bahía Golfito (la "**Marina**"), y, en conjunto, denominadas en los sucesivos como las "**Partes**", hemos convenido celebrar la presente **DÉCIMA PRIMERA ADENDA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE MARINA TURÍSTICA** (el "**Contrato de Concesión**"), la cual se regirá por las leyes aplicables y por los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1. Que, mediante nota con fecha del 10 de marzo de 2022, el **CONCESIONARIO** se dirigió al Concejo Municipal de Golfito, solicitando la modificación de los planos asociados a (i) la concesión **6-1667-Z-000**, cuya naturaleza es concesión de marina turística, para la construcción y edificación de una marina diseñada con una capacidad de ciento treinta y dos puestos de atraque o slips, de ellos ciento veintitrés slips con capacidad de entre cuarenta a noventa pies de eslora, cinco slips para mega yates y cuatro slips para giga yates de hasta trescientos treinta y cinco pies de eslora; situada en el distrito primero, Golfito, cantón sétimo, Golfito, de la provincia de Puntarenas, linderos: norte: Océano Pacífico,

mangle MINAET, y Banco Improsa; sur: Océano Pacífico; este: Capitanía Gobierno de Costa Rica, Océano Pacífico y calle pública; y oeste: Océano Pacífico. Con una medida de 155,647.00 m², de conformidad con el plano catastrado número P-1848781-2015 (la “**Concesión**”) y (ii) de la propiedad **6-84325-000**, cuya naturaleza es terreno para construir lote 2; situada en el distrito primero, Golfito, cantón sétimo, Golfito, de la provincia de Puntarenas, linderos: norte: Calle pública con un frente de sesenta y cuatro metros once centímetros; sur: Bahía Golfito; este: Compañía Palma Tica; y oeste: Refinadora Costarricense de Petróleo. Con una medida de 1,132.04 m², de conformidad con el plano catastrado número P-0729411-1988 (el “**Lote Afectado**”). Lo anterior, debido a un error en el plano P-1848781-2015; que generaba un desplazamiento catastral de la Concesión y el Lote Afectado, por lo cual se procedió con la elaboración de nuevos planos catastrales para corregir, modificar y sustituir los ya existentes.

2. Que, los nuevos planos mencionados anteriormente se inscribieron ante la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario del Registro Nacional de Costa Rica en fecha 7 de febrero de 2022, con la correspondiente aprobación de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT), bajo los siguientes números y medidas: i) P-5636-2022, por un área de 168,512.00 m²; y, ii) P-5706-2022, por un área de 1,132.00 m², los cuales vienen a sustituir los planos P-1848781-2015 y P-729411-1988, mencionados en el punto anterior, respectivamente.
3. Que, en fecha 22 de abril de 2022, en Sesión Ordinaria número 14, celebrada el 6 de abril de 2022, mediante Acuerdo número 23-ORD-14-2022, el Concejo Municipal de Golfito aprobó trasladar a Comisión de Ambientales y a la Administración para que informen lo que procede conforme a la solicitud planteada por el CONCESIONARIO en la nota del 10 de marzo de 2022.
4. Que, en fecha [], en Sesión Ordinaria número [], mediante Acuerdo número [], el Concejo Municipal de Golfito aprobó la firma de esta Adenda XI al Contrato de Concesión, en los términos aquí establecidos.

POR TANTO, ACORDAMOS: Con fundamento en el Contrato de Concesión suscrito por las Partes contratantes, sus Adendas y las consideraciones anteriores, a efectos de modificar y rectificar las áreas de la Concesión y del Lote Afectado, las Partes convienen en formalizar la presente Adenda No. 11 al **CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE MARINA TURÍSTICA DE GOLFITO**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DE LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS: Se acuerda rectificar el área de la Concesión y Lote Afectado y asignar los siguientes planos catastrados, respectivamente:

- a. **Concesión:** Se acuerda rectificar el área de la Concesión para que en adelante sea

- 168,512.00 m², de conformidad con el plano catastrado P-5636-2022.
- b. Lote Afectado: Se acuerda rectificar el área del Lote Afectado para que en adelante sea 1,132.00 m², de conformidad con el plano catastrado P-5706-2022.

SEGUNDA: DEL ÁREA:

Se acuerda modificar lo dispuesto en la Cláusula Primera de la Adenda VIII al Contrato de Concesión de Marina (N° AM-MG-CCMT-001-2019 AD), suscrita el día 17 de diciembre del 2019, **para que en su lugar la misma establezca y sea lea de la siguiente manera:**

*“**DEL ÁREA:** El área dada en concesión que se describe por el plano catastrado P-5636-2022 para la concesión, con un área de 168,512.00 metros cuadrados y el plano catastrado P-5706-2022 para la propiedad privada, con un área de 1,132.00 metros cuadrados que se afecta conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 7744 y su Reglamento, para sumar un total de 169,644 metros cuadrados, área definida conforme a la presente modificación de la **Décimo Primer Adenda** al Contrato de Concesión original, y autorizada por el Concejo Municipal mediante acuerdo , sesión ordinaria número de del de de 2022.”.*

TERCERA: Se acuerda modificar lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de la Adenda VIII al Contrato de Concesión de Marina (N° AM-MG-CCMT-001-2019 AD), suscrito el día 17 de diciembre del 2019, **para que en su lugar la misma establezca y sea lea de la siguiente manera:**

*“**UBICACIÓN Y LINDEROS DE LA CONCESIÓN:** La Concesión de Marina Turística es de un área de 168,512.00 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Golfito, cantón Golfito, Provincia de Puntarenas, según hora cartográfica Golfito3541-1, del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50,000, entre las coordenadas cartográficas N 8°38'47 - O 83°10'47 y N 8°38'64 O 83°10'233, de acuerdo con el plano indicado plano catastrado P-5636-2022 por un área de 168,512.00 metros cuadrados y el plano catastrado P-5706-2022 para la propiedad privada por un área de 1,132.00 metros cuadrados que se afecta conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 7744 y su Reglamento. Los linderos de la Concesión serán los siguientes: Norte: Calle Pública con 20.56 metros, Banco Improsa S.A. Condo Uno Wafou Andromeda S.A., Manglar y Océano Pacífico; al Sur: Océano Pacífico; al Este: El Estado y Océano Pacífico; al Oeste: Océano Pacífico. Los lindero de la propiedad privada son los siguientes: Norte: Calle Pública con 64.13 metros, Sur: Concesión Marina Golfito, Este: El Estado, y Oeste: Concesión Marina Golfito.”*

CUARTA: DEROGATORIA DE DISPOSICIONES ANTERIORES: La presente adenda modifica el Contrato y sus adendas únicamente de manera parcial y específica en lo antes dispuesto, por lo que aquellos acuerdos no modificados expresamente por esta Adenda, así

como demás obligaciones y derechos establecidos en el Contrato permanecerán incólumes, con total vigencia y fuerza contractual entre las Partes.

QUINTA: VIGENCIA: La presente adenda entra en vigor a partir de su firma.

SEXTA: INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL. A partir de la suscripción de esta adenda, el CONCESIONARIO queda obligado para que a la mayor brevedad posible proceda a protocolizar la presente Adenda y gestionar su inscripción ante el Registro General de Concesiones del Registro Nacional, asumiendo todos los gastos, honorarios, pago de impuestos o timbres de inscripción. Una vez inscrita la presente Adenda, el CONCESIONARIO cuenta con un plazo de treinta días hábiles para remitir una certificación de la misma a la Alcaldía Municipal para su archivo en el expediente administrativo.

EN FE DE LO ANTERIOR, firmamos en tres (3) tantos originales de igual valor y efecto, en la ciudad de [---], el día [---] de [---] del año dos mil veintidós.

Freiner William Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Golfito

Javier Pacheco Albónico
Representante Legal
Inversiones Marina Golfito S.A

Cc. Cada una de las partes
Expediente administrativo de Concesión a nombre de Marina Golfito

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023

PUNTO TRES

Se conoce memorando AM-MG-037-2023 de fecha 25 de enero del 2023, firmado por Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, que textualmente dice:

MEMORANDO

Golfito, 25 de enero 2023
AM-MG-037-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Asunto: Remisión de propuestas de reglamentos del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Estimados Regidores:

1. ALCALDÍA MUNICIPAL.

Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

Por medio de la siguiente procedo a remitirles las siguientes propuestas de reglamento por parte de Departamento de Desarrollo y Control:

1. "Reglamento Para El Procedimiento de Demolición, de Obras Civiles En El Cantón de Golfito".
2. "Reglamento Para El Cobro de tasación y Multas por infracciones a la ley de construcciones, de la Municipalidad de Golfito".
3. "COBRO CONSTRUCCIONES CIVILES OBRAS MENORES Y POR LEVANTAMIENTO PARA EL CONTROL CONSTRUCTIVO EN EL CANTÓN DE GOLFITO"

Dichos reglamentos fueron aprobados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria numero Treinta y Cinco, celebrada el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, contenida en el Capitulo Sexto, Artículo Veintidós, ACUERDO N° 18 Y N° 19, ratificada en la sesión ordinaria numero treinta y seis, celebrada el día siete de setiembre del año dos mil veintidós.

Sin embargo por causa de errores materiales involuntarios de este despacho se procedió a realizar una revisión por parte de la Licenciada Melissa Martínez

Acta Ordinaria N° 04

Fecha: 25/ 01/ 2023



ACUERDO 20-ORD 04-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO NOVENO – ASUNTOS VARIOS DE REGIDORES Y SINDICOS

Artículo Veintidós

La síndica Rosibel Guerra: Buenas noches a todos, es una consulta don Luis con respecto al tema de la calle de Bambel 4, sobre la información que le pasó Keilyn de un acuerdo que tenía que aprobar para ver si esa calle estaba.

El presidente Luis Fernando Bustos: Me habló algo del tema, pero no me lo dio vamos a ver mañana, cualquier cosa yo me comunico mañana para ver cómo está el tema y lo vemos en la tarde.

Procede el señor presidente al cierre de la sesión ordinaria cuatro al ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veintitrés

Luis Bustos Villafuerte
Presidente Municipal

Freiner Lara Blanco
Alcalde

Roxana Villegas Castro
Secretaria